



Universidad  
Norbert Wiener

**UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER  
ESCUELA DE POSGRADO**

**“IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL DELINCUENTE EN LA  
INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LIMA - 2022”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA**

**Presentado por:**

**AUTOR:** Leslie Jimena Villena Palacios

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2652-1034

**ASESOR:** Dra. Casana Jara, Kelly Milagritos.

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-7778-3141

**Línea de investigación:**

Sociedad y transformación digital

**Sub línea:**

Exámenes de los indicios o evidencias

**Lima - Perú**

**2022**

## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a Dios, a mis padres y a todos aquellos que no creyeron en mí.

## **Agradecimiento**

A mis maestros y en especial a mi asesora Kelly Milagritos Casana Jara, por brindarme su apoyo durante este proceso, por el tiempo dedicado y los conocimientos brindados, a mis padres por confiar en mí, por los valores y principios que me han inculcado y finalmente a todas las personas que me apoyaron e hicieron posible que este trabajo se realice con éxito.

## Índice General

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Índice General.....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
Introducción.....	ix
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA .....	1
1.1. Contextualización del problema .....	1
1.2. Problema de investigación .....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.3.1 Objetivo general .....	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación .....	4
1.4.1 Social .....	4
1.4.2 Teórica.....	4
1.4.3 Metodológica.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.2. Estado de la cuestión.....	12
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	26
3.1 Diseño de la investigación .....	26
3.2 Escenario de estudio y participantes.....	26
3.3 Estrategias de producción de datos.....	27
3.4 Análisis de datos .....	27
3.5 Criterios de rigor.....	28
3.6 Aspectos éticos .....	28
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	29
4.1. Resultados y triangulación.....	29
4.2. Discusión de resultados .....	55
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones.....	60
REFERENCIAS .....	62
ANEXOS	

## Índice de figuras

Figura1: Las características periciales que ayudan a la construcción del perfil psicológico	31
Figura2: Investigación del delito de feminicidio y perfil psicologico del delinciente	34
Figura3: Investigación del delito de feminicidio	36
Figura4: Analizar los medios probatorios que ayudan a la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio	38
Figura5: Investigación del perfil psicologico del delinciente	41
Figura6: Perfil psicológico del delinciente en la investigación criminal del delito de feminicidio	45
Figura7: La participación del perito psicologico en el delito de feminicidio	47
Figura8: Contenido del Informe Pericial	50

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo explorar el perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.

La metodología empleada consistió en una investigación cualitativa, diseño fenomenológico, aplicando el método inductivo. La muestra estuvo constituida por 6 fiscales y 6 abogados especialistas en materia penal y como instrumento aplicado fue la guía de entrevista. Se obtuvo como resultados que es pertinente dar respuestas del cómo y el por qué se cometió, cómo pasó, qué fue el detonante del hecho, ya que permitirá dar con un perfil aproximado del agresor y avanzar con las investigaciones. Se concluye que, la identificación del perfil psicológico del delincuente coopera en la investigación criminal del delito de feminicidio permitiendo dar con un perfil aproximado del agresor, cuanto más cercano sea la obtención del perfil, ello permitirá que la investigación criminal se desarrolle con mayor celeridad.

**Palabras claves:** perfil psicológico, investigación criminal, feminicidio.

## **Abstract**

The objective of this research was to explore the psychological profile of the offender in the criminal investigation of the crime of femicide in Lima, 2022.

The methodology used consisted of qualitative research, phenomenological design, applying the inductive method. The sample consisted of 6 prosecutors and 6 lawyers specializing in criminal matters and the interview guide was the instrument applied. It was obtained as results that it is pertinent to give answers on how and why it was committed, how it happened, what was the trigger for the act, since it will allow to find an approximate profile of the aggressor and advance with the investigations. It is concluded that the identification of the psychological profile of the offender cooperates in the criminal investigation of the crime of femicide, allowing an approximate profile of the aggressor to be found, the closer the profile is obtained, this will allow the criminal investigation to develop more quickly.

**Keywords:** psychological profile, criminal investigation, femicide.

## **Introducción**

La presente investigación tiene como propósito principal explorar el perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022, con la finalidad de abordar diferentes conceptos relacionados a la exploración de un perfil criminal y a investigaciones de feminicidio, permitirá un desarrollo correcto y adecuado.

El principal problema identificado en nuestra sociedad proviene desde la misma familia, al inculcar conductas estereotipadas hacia la mujer, en ese sentido el feminicidio genera una creciente preocupación en la sociedad y se cataloga como un serio problema de salud mental. Este delito está regulado en el Código Penal que en su artículo 108-B estipula que, tendrá una pena privativa de la libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal

Finalmente, se señala en este espacio que la presente tesis doctoral estará estructurada en cinco capítulos, siendo el capítulo uno la descripción del problema, en el segundo se expondrá el marco teórico, en el tercero se plantea la metodología a seguir, en el capítulo cuarto, los resultados y recomendaciones; y en el quinto, las conclusiones y recomendaciones correspondientes al caso.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

### **1.1. Contextualización del problema**

El principal problema identificado en nuestra sociedad proviene desde la misma familia, al inculcar conductas estereotipadas hacia la mujer, en ese sentido el feminicidio genera una creciente preocupación en la sociedad y se cataloga como un serio problema de salud mental (Benites, 2018).

El feminicidio es un delito que viene en crecimiento, definido como aquel crimen contra las mujeres por razón de género. (Chávez, 2018). Siendo que las mujeres también pueden ser autoras de este delito.

Este delito está regulado en el Código Penal que en su artículo 108-B estipula que, tendrá una pena privativa de la libertad no menor de quince años el que mate a una mujer por su condición de tal. (Código Penal, 2020, p. 34).

En la investigación preliminar del delito de homicidio de mujeres, se recaban los elementos probatorios, se individualiza a los presuntos autores, la forma y circunstancias de los hechos, en ese sentido, Abad (2018) menciona que “los métodos delictivos utilizados y sus motivos, son cada vez más variadas y, por tanto, el Estado tiene una ardua tarea” (p. 12).

Al captar oportunamente las características psicológicas de los autores del ilícito, las acciones de la policía durante la fase de ejecución de la investigación serán más factibles y como resultado se tendrán medios probatorios más objetivos.

Benites (2018) hace referencia que “el análisis delictivo es una técnica que se utiliza para identificar las características de delincuentes desconocidos en función de las marcas dejadas por la víctima y la escena del delito” (p. 26).

Sin embargo, los legisladores basados en su propia cultura, antecedentes, historia, modelos políticos, etc.; definen estándares para cada país de lo que se considera delito, en ese sentido González (2019), comenta que: “En todo el mundo y a lo largo de la historia, lo que se considera delito y los estándares que señalan comportamientos delictivos son diversos” (p. 30).

En vista de que existen pocas investigaciones sobre la situación general del feminicidio en nuestro país, es necesario profundizar en el conocimiento de esta problemática, sabiendo que este tipo de delitos muchas veces es el resultado de una violencia continua, por lo que está en la investigación académica actual.

La investigación preliminar tiene por objeto identificar los actos iniciales de la investigación, a través de los cuales se corroborará o no la comisión del ilícito. (Espinoza, 2018).

Santacruz (2019) hace mención que “se debe llevar a cabo una táctica para poder recolectar evidencias donde puedan ser incluidos aquellos elementos incriminatorios de los involucrados y su supuesta responsabilidad” (p. 33).

En el caso asignado es preciso tener en cuenta dos factores como la personalidad y la conducta criminal del feminicida, empleando métodos de auscultación presentes como

protocolos para la evaluación forense; el feminicidio resulta de la violencia reiterada y sistemática que se ejerce en contra de la mujer. (Velarde, 2019, p. 31).

Así tenemos al perfil psicológico que es la herramienta perfecta en la investigación criminal, el cual permite señalar las características del presunto autor, y va a ayudar a centrarse y delimitar las alternativas de investigación, dando como resultado que pongamos mayor atención a objetivos realistas. (Jiménez, 2018, p. 3).

Al obtener de manera oportuna el perfil psicológico del feminicida y encontrándose en una investigación, será factible y oportuno la intervención policial al momento de ejecutarse la investigación del feminicidio, para llevar a cabo el seguimiento y vigilancia del presunto feminicida, preliminar a su captura en flagrancia, los datos personales y de residencia, lo que dará lugar a interrogatorios más efectivos para lograr una reconstrucción de la investigación, para posteriormente presentarlo en el informe final.

## **1.2. Problema de investigación**

¿De qué manera el análisis de la identificación del perfil psicológico del delincuente contribuye en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Explorar el perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Conocer las características periciales que ayudan a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.
- Descubrir los medios probatorios que ayudan a la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.
- Detectar la relación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio con el artículo 108 – B del Código Penal peruano, 2022.

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1 Social**

En cuanto a la justificación social, se centró en mostrar el hecho problemático de determinar la psicología de los presos en la investigación penal por el asesinato de mujeres en Lima, tomando en cuenta los diferentes conceptos para que esta investigación tenga un rumbo preciso.

### **1.4.2 Teórica**

La base teórica de la investigación residió en abordar diferentes conceptos relacionados a la identificación de un perfil criminal y a investigaciones de feminicidio, permitirá un desarrollo correcto y adecuado. Cabe resaltar que es importante tener en cuenta que para poder identificar el perfil criminal se debe tomar en consideración que este tipo de comportamiento debe atribuirse a personas que desprecian a las mujeres, trayendo así personalidad criminal, esto debe ser objeto de criminología a través de psicología forense e inspección pericial

### **1.4.3 Metodológica**

En relación con la justificación metodológica, se realiza la adecuada aplicación de los métodos cualitativos y sus respectivos tipos de investigación, diseños y procedimientos, para investigar adecuadamente las cuestiones planteadas. Este trabajo cuenta con muchas referencias para lograr los objetivos planteados.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

#### **Nacional**

**Ruiz (2020)**, plantea como objetivo “analizar el estado psicológico de las mujeres asesinadas desde la perspectiva de la evaluación psicológica forense”. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por revisión de fuentes documentales, aplicando como instrumento de guía de análisis documental. Los resultados muestran que la personalidad compulsiva se estructura con características compulsivas y antisociales, asimismo, no presenta signos de cambios o trastornos psicopatológicos, y no puede alcanzar la realidad, ante los hechos como motivo de denuncia, muestra una actitud evasiva diseñada para evitar la responsabilidad. Concluye que el feminicidio constituye un delito pluriofensivo, ya que el daño trasciende el bien jurídico protegido- el derecho a la vida de las mujeres- y afecta colateralmente a los demás integrantes de la familia, en especial a los hijos.

**Guzmán (2019)** plantea como objetivo “Causas-Factores en el incremento de delitos de feminicidio por parte de la Fiscalía Penal de Huaraz de 2017 a 2019” La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por 15 fiscales de la ciudad de Huaraz., aplicando como instrumento la entrevista. Los resultados de la investigación se centran que las razones y

factores que inciden en el aumento del delito feminicidio provienen del machismo, los celos y el alcoholismo, porque las razones de aumento de este delito son más causadas por factores sociales y culturales. Concluye que los celos y el alcohol son factores que inciden en el delito y se debe a los aspectos sociológico y cultural del agresor.

**Chávez (2018)** plantea como objetivo “Determinar la incidencia de la violencia contra la mujer en las causas del feminicidio”. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por 30 abogados y jueces, aplicando como instrumento el cuestionario. Los resultados han determinado los motivos de feminicidio y la incidencia de la violencia contra las mujeres en Lima Sur de 2017 a 2018, y se han propuesto algunas alternativas para ayudar a reducir la violencia contra las mujeres. Concluye que el Estado no asume un rol protagónico de luchar al implementar políticas de prevención del delito, tampoco invierte en investigación sobre el nacimiento del delito, y de manera equivocada solamente plantean elevar las penas y vender un discurso populista y que no soluciona el núcleo del problema.

**Mercedes (2018)** plantea como objetivo “Determinar cómo influye la presión mediática de la sociedad y los medios de comunicación en los procesos judiciales por el delito de feminicidio” La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por fuentes documentales, aplicando como instrumento el análisis documental. Los resultados precisan que existe un crecimiento impactante de violencia hacia la mujer, lo cual se ve día a día en los medios de comunicación, estos actos de violencia suelen ser por sus parejas, maridos, cónyuges o amantes que han estado en contacto en el pasado, muchos de los cuales han provocado la muerte de la víctima, comportamiento que en nuestra legislación se encuentra tipificada como feminicidio o tentativa de feminicidio, dependiendo del resultado, cuando

la prensa se entere de estos hechos, atraerá la atención de la gente y atraerá la atención nacional. Concluyendo que la presión mediática de la sociedad y los medios de comunicación influyen en los procesos judiciales por el delito de feminicidio debido a que la prensa haciendo honor a su calificativo de “cuarto poder” al igual que la sociedad organizada, ejerce presión sobre el actuar de jueces y fiscales.

**Liñán (2018)** planteó “determinar la identificación oportuna del perfil psicológico del delincuente contribuye en la investigación criminal del execrable Delito de Feminicidio”. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por 23 expedientes de investigación preliminar por Delito de Feminicidio, aplicando como instrumento el análisis documental. Los resultados obtenidos precisan que el enfoque estadístico empleado, teniendo en cuenta los antecedentes (modalidad, relación con la víctima, instrumento de delito, móvil), permitió conocerse la personalidad del feminicida. Concluye que la identificación del perfil psicológico del delincuente (feminicida) emitido por los peritos, ha contribuido significativamente en la investigación criminal del Delito de Feminicidio, efectuada por las pesquisas de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional.

**Gonzales (2017)**, en su tesis titulada “El estado psicológico de las personas privadas de libertad en la Cárcel de Chincha-Chincha en 2016”, realizado en la Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”, este estudio estuvo dirigido a la población con escasa información, que forma parte del departamento encomendado por la sociedad al Departamento de Justicia, es decir, la expresión del sistema de justicia penal en general y en particular en la prisión, además, señaló que la prisión es una solución a algunos de los problemas más apremiantes de la sociedad muestra la actitud de los ciudadanos y electos ante la delincuencia y sus principales problemas políticos de raíz, esta investigación tiene como objetivo general el determinar el perfil psicológico de las personas privadas de libertad del penal de Chincha

2016, la justificación la da la psicología, porque una disciplina científica tiene la responsabilidad de producir conocimiento para que no solo podamos explicar sino también intervenir en diversas manifestaciones del comportamiento humano, y en definitiva, se fundamenta en el nivel de inteligencia humana. Las personas privadas de libertad criminal fueron investigadas y evaluadas mediante la prueba de matriz progresiva de Raven, entre ellas, el 60% tenía un coeficiente intelectual promedio, es decir normal, un 30% inferior al promedio y un 10% deficiente mental.

### **Internacionales**

**Cubillos et al. (2020)** planteó como objetivo “identificar la influencia que tienen los trastornos de personalidad en la comisión de femicidios en Hispanoamérica” La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por fuentes documentales, aplicando como instrumento el análisis documental. Los resultados señalan que el feminicidio a nivel universal se ha transformado en uno de los problemas más preocupantes frente a la agresión contra la mujer, siendo estas, un blanco de pretensión frente al hombre por el hecho de su condición de género el cual termina en homicidio. Concluye que las condiciones motivacionales que conllevan a los hombres a cometer este delito varían a partir de diferentes factores tales como: culturales, ambientales, sociales, precipitantes entre otras, teniendo como propósito fundamental, identificar el poder que tienen los trastornos de personalidad en la comisión de femicidios en Hispanoamérica.

**Diaz (2018)** planteó como objetivo “Establecer los criterios, argumentos jurídicos y de doctrina; para configurar y tipificar en el Código Penal ecuatoriano el delito de feminicidio.”. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por 50 mujeres

mayores de edad, aplicando como instrumento el cuestionario. Los resultados precisan que el feminicidio es uno de los muchos problemas o riesgos en donde las mujeres se ven comprometidas a sufrir algún acto de violencia cotidianamente, que en muchos casos sigue siendo procesos en el olvido. Concluye que la discriminación de género, la omisión en la impartición de justicia y la violación de los derechos humanos de las mujeres, son las causas principales que reproducen el feminicidio en el Ecuador.

**Alulema (2019)** planteó como objetivo “Analizar el estado mental y los rasgos psicológicos de personalidad que predominan en las víctimas de femicidio de la ciudad de Quito que ha realizado la fiscalía provincial de Pichincha, entre enero 2016 a junio 2018, utilizando el Manual de Autopsia Psicológicas Integral (MAPI)”. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por 10 expedientes mujeres víctimas del Femicidio, aplicando como instrumento el análisis documental. Los resultados demuestran que en los últimos años se ha prestado mayor atención a la investigación de las causas de este tipo de delitos en Ecuador, una mujer muere cada tres días, por motivos de odio y control contra ellos por parte de parejas románticas o conocidos. Asimismo, se presenta signos de ansiedad, depresión en las víctimas, personalidad dependiente, histriónica y predominio de rasgos psicológicos, Sin embargo, no se encontró historia bibliográfica sobre este tema. Concluye que las mujeres asesinadas oscilan en los 38 años, la mayoría eran solteras originarias de la Pichincha y residentes de Quito, las zonas recurrentes donde se encontraron el cuerpo de las víctimas son en Quitumbe y Pifo, las muertes fueron causadas por hemorragia aguda interna y trauma torácico, provocado por una persona cercana a la víctima (en su mayoría parejas sentimentales) y motivada por sentimientos de amor.

**Torres (2019)** plantea como objetivo “Explorar el Perfil Víctima de femicidios con el Modelo de Autopsia Psicológica Integrada (MAPI) en la fiscalía provincial de Pichincha”. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, diseño no experimental, nivel de estudio descriptivo; la muestra estuvo conformada por 10 procesos por Delito de Femicidio, aplicando como instrumento el análisis documental. Los resultados precisan que edad de las víctimas se sitúa entre los 14 y los 30 años, el 70% son solteros con secundaria completa, el 30% estaban desempleados, el 80% tenía el alcohol como hábito tóxico, el 50% tuvo una relación ocasional con una pareja, el 50% de los delitos fueron durante la noche, el 60% de los casos fueron familiares desconocían si la víctima había ingerido alcohol o alguna otra sustancia antes de su muerte, el 50% fueron heridos con cuchillo, el 30% por motivos de venganza y el 50% por celos, el 80% de las relaciones sentimentales de las víctimas eran afinidades contradictorias, además de los principales aspectos psicológicos de las víctimas de femicidio, cuando se realizó un análisis factorial, se encontró que los siguientes factores son más comunes en las víctimas de femicidio como: dependiente, mentiroso, astuto, bondadoso, impulsivo, indisciplinado, teatral, atractivo, competitivo, apático y dominante. Concluye que las mujeres que son más propensas a ser víctimas de femicidio es de entre 14 a 21 años, siendo una población eminentemente joven; la mayor parte de las mujeres eran solteras y fueron descritas por un lado como mujeres dependientes, mentirosas, apáticas, teatrales impulsivas e indisciplinadas, pero también como cálidas, atrayentes, competitivas y dominantes.

## **2.2. Estado de la cuestión**

### **La criminología**

Portillo (2016) comenta que la criminología es "una disciplina empírica multidisciplinar que tiene como objetivo estudiar la conducta desviada que envuelve un delito o infracción y que comete como delincuente y, en cierta medida, como víctima" (p. 28), aunque este último será principalmente objeto de un estudio de victimología para comprender el comportamiento y la motivación del agresor.

Se basa en el conocimiento de muchas otras disciplinas y ciencias que se apoyan indirectamente en el derecho penal y otras ciencias de carácter criminal o forense. Sin embargo, hay que tener en cuenta lo que mencionó Rosell (2016): "Se diferencia de estos en que menciona al criminal en el sentido más amplio y generalizado" (p. 30).

### **La criminalística**

Por su parte Benites (2018) comenta que "la criminología es el conocimiento auxiliar interdisciplinaria del procedimiento de gestión de neutralidad usa conocimientos, procedimientos y técnicas de investigación de la ciencia forense para analizar pruebas en relación con una circunstancia" (p. 58), a fin de determinar si se trata con el objeto de decidir si hablamos de un delito o no, reconstruir cómo se logró, indicar quién lo hizo y especificar la colaboración de uno o más sujetos, constantemente a partir de un criterio técnico experto, algunas definiciones lo consideran una ciencia auxiliar del derecho penal, mientras que otras lo consideran aplicable al derecho en general.

### **La criminalística y la criminología**

La criminalística y la criminología son materias limitadas que comparten grandes rasgos en general y, aunque a menudo se confunden, son muy diferentes. El objetivo

principal de la criminalística es determinar cómo se llevó a cabo un crimen en especial o quien lo cometió; mientras tanto que la criminología es la materia que se ocupa del estudio de la anormalidad homicida, con el objeto de conocer sus razones y manifestaciones, es básicamente una ciencia explicativa.

En resumen, hay que considerar lo que comentó Santacruz (2019), “la diferencia es que el primero trata básicamente del cómo y quién del delito. mientras tanto que el segundo profundiza en sus estudios y expone la pregunta de por qué el crimen” (p. 69), asimismo, se llega a distinguir notoriamente de los conocimientos médicos por ser sus propias ciencias, como la medicina y la psicología, las que prestan sus servicios para investigar delitos penales de manera genérica o exclusiva fuera de su conocimiento especializado.

### **Psicología criminalística**

La psicología criminalística según Flores (2019)

Trabaja en el contexto de la evidencia conductual dejada por personas que participaron e interactuaron en un lugar particular, la escena del crimen, en situaciones inestables, en un estado psicológico comprobado. A través de la criminología y el impacto de la realidad y efectos del hecho, se convierten en huellas psicológicas. (p. 83)

Todo lo que se pudiera encontrar en la escena del crimen por su importancia psicológica que está relacionado con el crimen, que será reunido por el psicólogo de criminalística mediante la observación y descripción posteriormente se realizará un análisis psicosocial con el fin de hallar cierta relación entre a situación criminal y emocional de los protagonistas , siempre que la conducta humana se exprese a través del delito, se utilizan resultados que se emplearán para determinar la investigación en el proceso de investigación

penal, y por otro lado, se hacen inferencias sobre el autor que con mayor probabilidad pudo haber cometido ese acto delictivo.

### **Psicología forense**

Es una subespecialidad de la psicología forense en la que configura una zona de la ciencia forense y se encarga de apoyar el desarrollo de conducción legal. Es un departamento de psicología aplicada que se relaciona con la recopilación, estudio y exposición de evidencia psicológica con fines legales.

Chuquizutta (2020), "el médico experto que desempeñaba en la elaboración del perfil de un autor extraño contribuye a la investigación del crimen interpretando los aspectos psicológicos en la escena del crimen" (p. 43), por ejemplo, evidencia de comportamiento desorganizado o violento y realizando una autopsia psicológica de la víctima.

Un aspecto importante de la psicología forense según Dávila (2019), "que consiste en actuar como experto ante un proceso y reformular los hallazgos psicológicos en el lenguaje jurídico para que puedan ser entendidos y utilizados" (p. 63), los psicólogos forenses deben adaptarse a las características y reglas del sistema penitenciario.

### **Retrato psicológico de los delincuentes**

El perfil delictivo es un retrato mental de los delincuentes, según Liñan (2019) "una especie de mapa de la mente del delincuente y se realiza generalmente basado en el carácter del asesino y violador en serie" (p. 46), Siguiendo la visión del criminólogo español Vicente Garrido Genovés, podemos definir el delito o la criminología como una disciplina de la ciencia forense, que se encarga de analizar los rastros de comportamiento en las escenas del crimen con el fin de proporcionar a la policía información útil para detectar delitos de un criminal no identificado.

Callo (2020) comenta que “sin embargo, Ressler, Douglas y Roy Azelwood trabajaron para el FBI tratando de exponer las mentes de los asesinos sexuales examinando la evidencia dejada después de sus crímenes y entrevistas personales con ellos ”(p. 71), ya que tenían 25 asesinos sexuales y 11 entrevistados asociados a este tipo de delitos y trataron de determinar las motivaciones, razón de su trabajo y existencia, buscando, entre otras cosas, un patrón de comportamiento y personalidad que permitiera poder predecir la conducta de otros asesinos en casos similares,

Hoy en día, esta técnica se utiliza para identificar a asesinos y delincuentes sexuales, así como a secuestradores, pirómanos y autores de robos y otros delitos.

Es importante señalar que su uso generalmente se reserva para delitos violentos y más graves, ya que tiene un impacto tanto en la víctima como en la sociedad.

### **Factores que influyen en una conducta criminal**

- **Factores biológicos: Herencia y genética**

Este punto ha dado lugar a varios debates sobre si el perpetrador nació o se hizo; sin embargo, más allá de estas discusiones, estudios como Hikal (2016) indica que "han establecido que existen ciertos rasgos biológicos que al menos aumentan la probabilidad de comportamiento delictivo" (p. 8), como anomalías neurofisiológicas, diferencias biológicas y evolutivo, y que obviamente puede transmitirse genéticamente, discapacidades intelectuales, trastornos de la personalidad como los antisociales, trastornos del control de impulsos.

- **El consumo de sustancias psicoactivas**

El uso y abuso de sustancias psicoactivas está fuertemente correlacionado con la comisión de delitos violentos, ya sea por alteración del estado de conciencia o por

abstinencia. Ríos (2015) se refiere a la identificación de una serie de factores que aumentan la probabilidad de consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes, entre ellos:

- Pensar que, mientras no se use de manera excesiva las drogas, estas no traerán consigo consecuencias.
- Esta permitido el consumo de tabaco y alcohol ya que son considerados sustancias legales.
- No tener conocimiento de los trastornos físicos y mentales asociados a cualquier tipo de consumo.
- Falta de responsabilidad en la juventud que se dirige al consumo para aliviar las presiones sobre sus inquietudes o incluso simplemente para expresar rebeldía.
- La socialización y pertenencia a un grupo en la búsqueda de la autoidentificación en la adolescencia llevan al consumo de estas sustancias.
- Personalidad inestable de la juventud.

### **Factores socioeconómicos**

Quispe (2016) comenta que “Cuando hablamos de la necesidad económica como agente que incrementa la delincuencia hay que tener cuidado, en primer lugar porque la necesidad económica se entiende y por tanto medir de diferentes formas” (p. 39), ya que luego hay que aclarar que aquí se entienden se convierte en un punto de vista económico, ya que las deficiencias materiales fundamentales por ingresos están por debajo del mínimo vital y, en segundo lugar, porque la inclusión de este factor corre el riesgo de estigmatizar a una población en función de sus ingresos económicos, se debe demostrar que esto no es el caso, que toda persona de bajos ingresos es un delincuente, ni siquiera un delincuente potencial.

Con base en lo anterior, se puede decir que la pobreza y la delincuencia son factores que en general parecen estar estrechamente relacionados. Así que parece que las personas

de bajos ingresos cometen más delitos que las personas de mayores ingresos, lo que ha sido confirmado por varios datos estadísticos fiables. Sin embargo, esto es parcialmente cierto, ya que solo se aplica a ciertos tipos de delitos, por ejemplo, los delitos violentos, o los cometidos por razones de necesidad, como robo, sin embargo, esto no se aplica a los delitos contra la propiedad pública o la mayoría de los delitos juveniles que resultan en un comportamiento antisocial o psicopático

### **Factores familiares**

En relación con lo anterior, Burgos (2018) precisa dos elementos relacionados a la familia que predisponen las conductas delictivas en jóvenes sin tomar en cuenta el nivel socioeconómico de su familia.

El primer elemento es relacionado con la reducida supervisión y control que ejercen los padres sobre los hijos, la falta de conocimiento de las actividades que realizan los hijos tanto dentro como fuera del hogar y la falta de una figura autoritaria durante el desarrollo de los menores, lo que de algún modo termina desestabilizando el desarrollo de valores y responsabilidades y la percepción de legalidad que son fundamentales para desarrollarse dentro de un contexto social.

Y la segunda es la violencia doméstica, que se refleja tanto en comportamientos activos crueles y destructivos como en comportamientos pasivos y negligentes hacia los niños, que pueden manifestarse en forma de violencia psicológica a través de la humillación, la devaluación y una tendencia irracional a culpar a los niños, niñas y adolescentes. de todos, la severidad de los castigos e incluso las lesiones físicas. Rodas (2016) encontró que "las víctimas de abuso infantil tendían a desarrollar comportamientos problemáticos más adelante en la vida porque no obtuvieron controles o patrones con respecto a los comportamientos desaprobados social o legalmente" (p. 21).

## **Factor educativo**

En la primera medida y en relación con el factor económico, la pobreza suele conducir a una educación inferior y por tanto a pocas oportunidades futuras.

Por otro lado, como señala Abad (2018), “los centros educativos, sean públicos o privados, resultan posibles lugares para desarrollar conductas antisociales” (p. 48), ya que los centros educativos son lugares donde se desarrollan las relaciones sociales y humanas mediante la afiliación, normas de conducta, asignación de responsabilidades y adquisición de patrones culturales, por ello este entorno es elemental para que los niños se desarrollen en el ámbito individual y social, puede ser un buen ambiente y saludable como también un ambiente hostil cuando se observan y adquieren conductas antisociales y no se respetan los derechos.

## **Perfil criminal**

La preparación de perfiles delictivos es, en términos más en general, la técnica de detectar las propiedades de un creador desconocido desde las huellas de la víctima y la escena del crimen, independientemente del crimen, inclusive si dicha definición parece tan fácil y clara que debería permanecer claro que los términos delito y delincuencia, aun cuando fines, son por lo menos parcialmente arbitrarios, o sea, para cada estado o país, el legislador instituye los criterios a conceptualizar y las conductas que estima delictivas en funcionalidad de su propia cultura, entorno, historia, modelo político, etcétera., lo cual supone que internacionalmente y durante la historia lo cual se consideró delito y los criterios que se usaron para denunciar la conducta delictivo variaron, después los delitos son concretados por los diversos ordenamientos jurídicos vigentes en una sala y en un intervalo de tiempo.

La preparación de perfiles criminales es una técnica de apoyo a la indagación criminal que centra una gama de métodos, procedimientos, tácticas y herramientas para sustraer los aspectos, motivaciones y ocupaciones de un criminal desconocido, principalmente causante de asesinatos y heridas seriales, se determinan estudio y evaluación de la Señales físicas y psicológicas que el atacante ha dejado en la víctima y en la escena del crimen.

Comencemos diciendo que el crimen o el delito son sinónimos, en general, cuando hay una diferencia, el término delito significa que se refiere a un comportamiento ilegal y por crimen se entiende un delito grave que atenta contra la naturaleza humana. Aunque hay delitos como el asesinato que están cubiertos por todas las leyes, el castigo es diferente en cada ley. Además, toda legislación contiene condiciones para condenar a alguien por asesinato, según las características del autor, los hechos y la víctima.

La definición de delito o crímenes y su sanción es competencia de quienes representan al sistema legislativo, es decir el principio de legalidad y agregan o eliminan conductas del Código Penal según su criterio.

Para hacer frente a la elaboración de perfiles delictivos, entendida como una técnica de enjuiciamiento del delincuente, primero debemos definir el objeto y materia de este enjuiciamiento, que en la actualidad y en general es un consenso diseñado por la legislación nacional e internacional en materia de delincuencia y conducta delictiva. Con cierto grado de consenso general, se puede decir que delito es cualquier comportamiento que, por acción u omisión, es típico, ilegal y culpable, y constituye una violación del derecho penal. es decir, ser reprimido con la pena de la ley penal aplicable del país en que se cometa el delito.

De acuerdo con Espinoza (2018) comenta que “dentro del perfil se evalúan y analizan propiedades psicológicas como la impulsividad y agresividad del atacante, la posibilidad de

recaída y el nivel de peligro” (p. 55), el peligro de comportamiento violento o delictivo.

Según Gil (2019), los objetivos básicos de la preparación de perfiles delictivos son:

- Identificación del creador y remoción de sospechosos.
- Explicación de las propiedades del sospechoso.
- Definición de probables escenarios del crimen.
- Vincula diferentes delitos.
- Ayuda en interrogatorios con probables sospechosos.
- Justificación para pedir otras pruebas.
- Orientación de las averiguaciones penales de una forma totalmente nueva.
- Ejecución de autopsias psicológicas.

### **Perfiles psicológicos**

Una de las formas de entender los aspectos psicológicos de la conducta delictiva es desarrollar rasgos psicológicos, estructuras psicológicas similares que describen las acciones del delincuente o patrones de trabajo, ya que, a través de la evaluación psicológica, se puede determinar las características del individuo. Por otro lado, se requiere una cuidadosa investigación científica para obtener los perfiles psicológicos a través de modalidades delictivas, identificando los datos biográficos de un sujeto, referencias de familiares, amigos y formulaciones hipotéticas que permitan obtener un perfil psicológico aproximado del presunto originador de un crimen e incluso sin que la policía lo supiera. Así se puede lograr la identificación que permita la posterior ubicación y captura del individuo.

Es por esto, por lo que las contribuciones de la psicología forense requieren estudios especializados, ya sea para psicólogos profesionales, como investigadores u otros profesionales involucrados en el estudio de casos penales. Orientado a la ciencia forense.

La elaboración de perfiles delictivos es inductiva, que se elabora a partir de una recopilación estadística de patrones de comportamiento delictivo desconocidos a lo largo del tiempo, o inferencia, el análisis general de las escenas del crimen es importante para inferir características psicológicas y de comportamiento de los delincuentes.

El desarrollo para la elaboración de perfiles es conocido para el FBI como para determinar características de la personalidad del agresor a partir de un análisis del delito o delitos cometidos. En general, este proceso consta de siete pasos:

- Evaluación del propio delito.
- Evaluación de la escena del crimen.
- Análisis de la víctima, que incluye su declaración, informes médicos y otros de interés.
- Perennización de la escena, mapa del área.
- Evaluación de informes policiales preliminares.
- Necropsia de ley.
- Elaboración del perfil con las características determinantes del agresor.
- Propuestas de investigación basadas en la construcción del perfil.

Lamentablemente, este perfil no proporciona la identidad del delincuente, sino que brinda información del posible tipo de individuo que llevó a cabo el delito, debido a que presenta ciertas características que no son suficientes para el arresto u orden de registro. Esta caracterización aún no es considerada ciencia y es empleada para aislar al presunto criminal mediante una descripción.

## **Femicidio**

Minaya (2019) comenta que:

El feminicidio es un neologismo derivado del vocablo inglesa femicide y hace referencia al homicidio de damas por motivos de sexo. Ha sido Diana Russell quien usó por primera ocasión el concepto feminicidio en 1976 frente al Tribunal Universal de Crímenes contra la Dama en Bruselas. (p. 25)

En Latinoamérica, ha sido Marcela Lagarde quien comenzó a utilizar el concepto femicide en vez de feminicidio, debido a que este último es seriamente semejante a el término homicidio y sólo significaba el homicidio de damas, en lo que Prelado (2020) comenta que “el feminicidio pasa una vez que las condiciones históricas producen prácticas sociales agresivas y hostiles que amenazan la totalidad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres” (p. 40).

Hubo 2 tendencias en la traducción del término femicide al español: como femicidio o como feminicidio. Gonzales (2019) comenta que “la diferencia entre estas 2 expresiones fue objeto de profunda controversia a grado latinoamericano y la mayoría de las indagaciones sobre este asunto en la zona ha dedicado un capítulo o parte a la exclusión en medio de las dos” (p. 63) debido a que hoy se argumenta que no existe un acuerdo teórico sobre el contenido de ninguno de dichos conceptos.

Hernández (2019) define “la variable feminicidio como el homicidio de mujeres presuntamente cometido por la pareja o expareja de la víctima” (p. 31); por alguna de los individuos incluidas en la Ley de Defensa a la violencia Familiar o por una persona desconocida de la víctima si el homicidio expone discriminación contra la mujer y estima el acto frustrado en un contexto de intento de feminicidio violencia doméstica, violencia sexual o discriminación de género.

El término feminicidio se utiliza emocionalmente para explicar dichos fenómenos y es una mala palabra, sin lugar a dudas el resultado de una discriminación, una diferencia, y

fomenta esta clase de discurso. Ayala (2017) “el feminicidio es un fenómeno que explicamos emocionalmente, no debería ser explotado como una categoría de delito que no posee ningún significado” (p. 52).

### **Características de feminicidio**

Jove (2017) comenta que “según el Observatorio de Delitos del Ministerio Público, desde 2011, año en que se insertó por primera vez la terminología feminicidio en el delito de parricidio” (p. 46), no ha habido descenso en este tipo de delitos, pues el crimen, por el contrario, según las estadísticas, ha aumentado.

Serrato (2019) según este estudio, también podemos saber que “el 92,6% de las víctimas se debe a un feminicidio íntimo y solo el 7,4% a un feminicidio no íntimo, y que 6 de cada 10 víctimas tienen entre 18 y 18 años.”(p. 65)

Según González (2016), la relación de la víctima con el imputado sería “86,6% por manos de la pareja o expareja, 6,0% por el padre, el padrastro, incluido 3,7% por un conocido, 3,0 % por desconocidos y 0,7% por un cliente de una trabajadora sexual” (p. 72).

### **Causas del feminicidio**

Según Zambrano (2018), esto ocurre por varias razones:

- a) Celos: como insatisfacción con el problema sexual o de comportamiento de su pareja.  
Celos por falta de confianza e inseguridad hacia tu pareja.
- b) Cultura sexista: En la sociedad actual, la población masculina sigue fuertemente convencida de que son superiores a las mujeres, lo que genera discriminación y abusos constantes que conducen regularmente a feminicidios.
- c) El sentimiento de adicción consiste en depender económica o emocionalmente del hombre.

- d) Misoginia, definida como aversión y también odio a mujeres o niñas. La misoginia puede manifestarse de diversas formas, entre las que se incluyen la denigración, la discriminación, la violencia contra la mujer y la cosificación sexual de la mujer.

### **Tipos de feminicidio**

Según Meza (2018), existen tres tipos de feminicidios que se acercan a un nivel de criminalidad más dogmático. “La categoría legal de femicidios involucra muchos supuestos, hasta el punto de que estamos hablando de tipos o clases de femicidios” (p. 58).

Así tenemos el vínculo íntimo que surge cuando la víctima tiene o ha tenido una relación íntima, familiar, de convivencia, actual o pasada con el asesino; se incluyen las muertes de mujeres de miembros de la familia como padre, padrastro, hermano o primo.

El feminicidio íntimo también incluye casos de muerte femenina por un miembro de la familia, como un padre, padrastro, hermano o primo.

### **Tipicidad del feminicidio**

- Bien jurídico

El bien jurídico amparado por el femicidio es la vida humana, especialmente la de las mujeres en lo que respecta al parentesco, la convivencia, la discriminación, la coacción, la dependencia, la edad, la discapacidad, el estado de gestación, el atentado a la libertad sexual o la integridad personal, la trata de personas, el encuentro de formas de asesinato a las que la norma se refiere casuísticamente.

- Tipo penal

El carácter penal es un requisito previo para el principio de legalidad, significa que el delito debe incluirse en el código penal para ser considerado delito. En este caso se encontraría en el Art. 108-B, del Código Penal vigente.

El principio de legalidad tiene entonces dos afirmaciones limitantes: la primera es que no hay delito si la ley no lo establece claramente, y la segunda que no hay castigo posible si la ley no lo explica. El artículo II del título provisional del Código Penal Peruano establece en el artículo II: "Nadie será sancionado por un hecho que no tenga la intención de delito o culpabilidad conforme a la ley vigente al momento de su comisión, o que esté a cualquier sanción o medida de seguridad no especificada en el mismo".

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1 Diseño de la investigación**

La presente investigación cuenta con un diseño fenomenológico ya que se enfocará en comprender los fenómenos y estudiarlos desde la perspectiva de los participantes en su entorno natural y en relación con el contexto.

De ese modo, se debe tener en cuenta que este enfoque es beneficioso, pues el investigador necesita familiarizarse con el tema en cuestión. Por lo tanto, la investigación es de enfoque cualitativo inductivo, ya que es necesario conocer el terreno con más detalle, es decir, tener el conocimiento adecuado sobre el tema.

Tal como señaló Sampieri (2018) “El enfoque cualitativo analiza los procedimientos cualitativos analizan las problemáticas de forma sistemática para sustentar sus resultados” (p. 387), es necesario tener en cuenta que el investigador inició su teoría con lo que observó.

### **3.2 Escenario de estudio y participantes**

Los participantes de la presente investigación estuvieron conformados por profesionales en derecho de materia penal del distrito judicial de Lima; De este modo, las unidades informantes estuvieron constituidas por 6 fiscales y 6 abogados especialistas en materia penal.

### **3.3 Estrategias de producción de datos**

Según Aguirre (2016) la técnica es un “conjunto de herramientas, procedimientos y herramientas para la obtención de información y conocimiento, se utiliza según el protocolo establecido en cada método establecido” (p. 158).

Por lo tanto, la técnica que se empleó fue la entrevista, y el instrumento utilizado fue una guía de entrevista, el cuál constó de 14 preguntas semiestructuradas.

### **3.4 Análisis de datos**

Para el procesamiento de los datos se aplicó una guía de preguntas que responderán a los objetivos de la investigación, las cuales fueron dirigidas a los fiscales y abogados expertos en materia penal, de las cuales, los resultados se describieron y analizaron por medio de la triangulación, cuya información servirá para futuras discusiones.

Tal como afirma Pérez (2000) la triangulación implica “acopiar una diversidad de datos y métodos concernientes al mismo tema o problema. Supone además que los datos se recolectan desde diversos puntos de vista y realizando múltiples comparaciones de un fenómeno único, de un grupo, y en varios momentos, utilizando perspectivas diversas y múltiples procedimientos”.

En ese sentido, el método que se utilizará para analizar los datos arrojados por los instrumentos de recolección de datos será el inductivo.

Asimismo, para el análisis de datos se utilizó el programa Atlas. Ti que es propio de investigaciones cualitativas, a la vez este sirvió para la organización, la interpretación y el análisis de información. Por lo tanto, el programa permitió trabajar y organizar exhaustivas cantidades de información en una diversidad de formatos digitales.

### **3.5 Criterios de rigor**

#### **Credibilidad**

La credibilidad se logra cuando el investigador, a través de observaciones y conversaciones prolongadas con los participantes del estudio, recolecta información que produce hallazgos y luego éstos son reconocidos por los informantes como una verdadera aproximación sobre lo que ellos piensan y sienten.

#### **Conformabilidad**

La conformabilidad es necesario un registro y documentación completa de las decisiones e ideas que ese investigador tuvo en relación con el estudio. Esta estrategia permite examinar los datos y llegar a conclusiones iguales o similares, siempre y cuando se tengan perspectivas análogas.

### **3.6 Aspectos éticos**

Los estándares científicos de esta investigación estuvieron centrados en el correcto uso de la de información, las que fueron recolectadas con la revisión de diferentes autores del mismo modo de las investigaciones, es preciso señalar que se siguieron la aplicación de las normas de citación brindadas por la American Psychological Association, así como con los lineamientos establecidos por la Universidad Privada Norbert Wiener, asimismo el presente trabajo será sometido al software antiplagio Turnitin a fin de verificar el porcentaje de similitudes con otros trabajos.

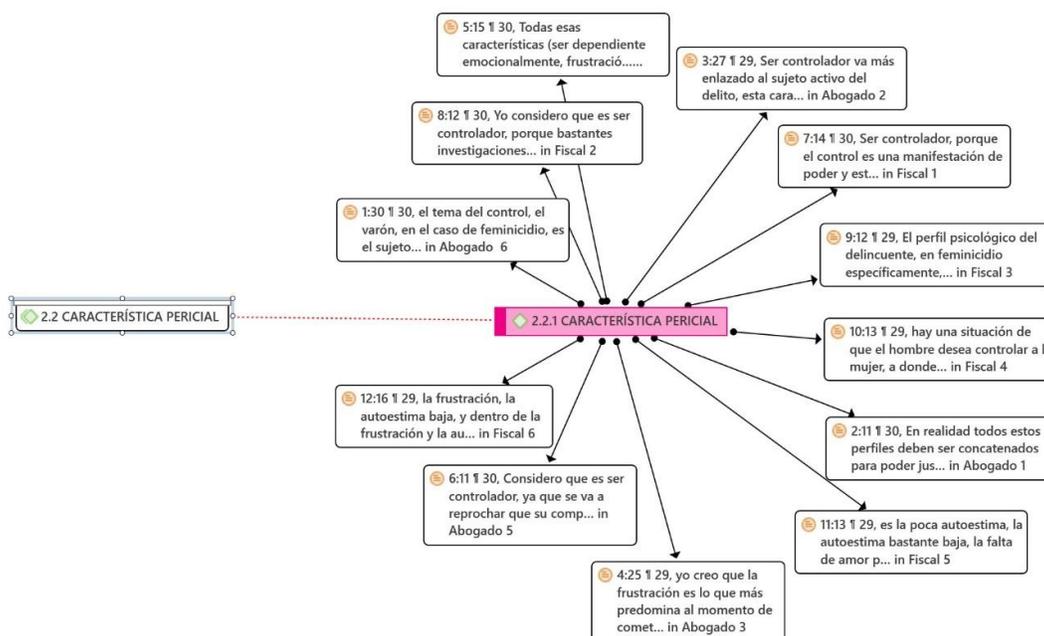
## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Resultados y triangulación

**Objetivo específico 1: Conocer las características periciales que ayudan a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.**

#### Figura 1:

*Las características periciales que ayudan a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio.*



Fuente: Elaboración propia

Para el análisis del Perfil psicológico criminal se realizaron las siguientes preguntas: **¿Sabe usted en qué consiste el perfil psicológico criminal? Y ¿Resulta necesaria la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio?**, los entrevistados indicaron: P1: El perito psicólogo va a analizar el proceso de progresividad de violencia que hace el agente activo en el proceso del delito de feminicidio. P2: generalmente el perfil psicológico de la personalidad humana, que se estudia a la persona en sí **(A1)**; P1: es el resultado propiamente de una evaluación psicológica, es un interrogatorio que hace el perito y a partir de las respuestas que hace de conocimiento al perito va a establecer los rasgos de la personalidad que en la psicología se maneja. P2: Sí, coadyuva a la determinación del crimen, porque es un indicio que podría permitir una inferencia futura, ello va sumado a los otros medios de convicción que puedan recabarse **(A2)**; P1: considero que se puede revelar en base a una pericia psicológica, las características del sujeto al momento de actuar de esta manera, viendo efectos de diferenciar. P2: el perfil psicológico tiene que ver con la descripción, análisis, valoración y rasgos de la personalidad, las características o caracteres del delincuente **(A3)**; P1: es una pericia que realiza un profesional sobre las características del imputado en base a un hecho criminal. P2: Yo considero que sí, porque este perfil o esta construcción nos va a dar indicios o muestras de ante quién estamos; además, plantear preguntas como: ¿qué fue lo que pasó? ¿qué fue lo que motivó?, lo que pudo haber motivado esta acción en esta persona a cometer el hecho delictivo **(A4)**; P1: Sí, porque es importante conocer y saber su estado mental, sus actitudes, su comportamiento que le conllevó a cometer este delito. P2: Considero que sí, porque si la pericia psicológica concluye que el sujeto tiene comportamientos impulsivos es una persona violenta, acreditando el delito subjetivo doloso que requiere este tipo penal para poder condenar a este feminicida. **(A5)**; P1: Sí, a la construcción del perfil si resulta

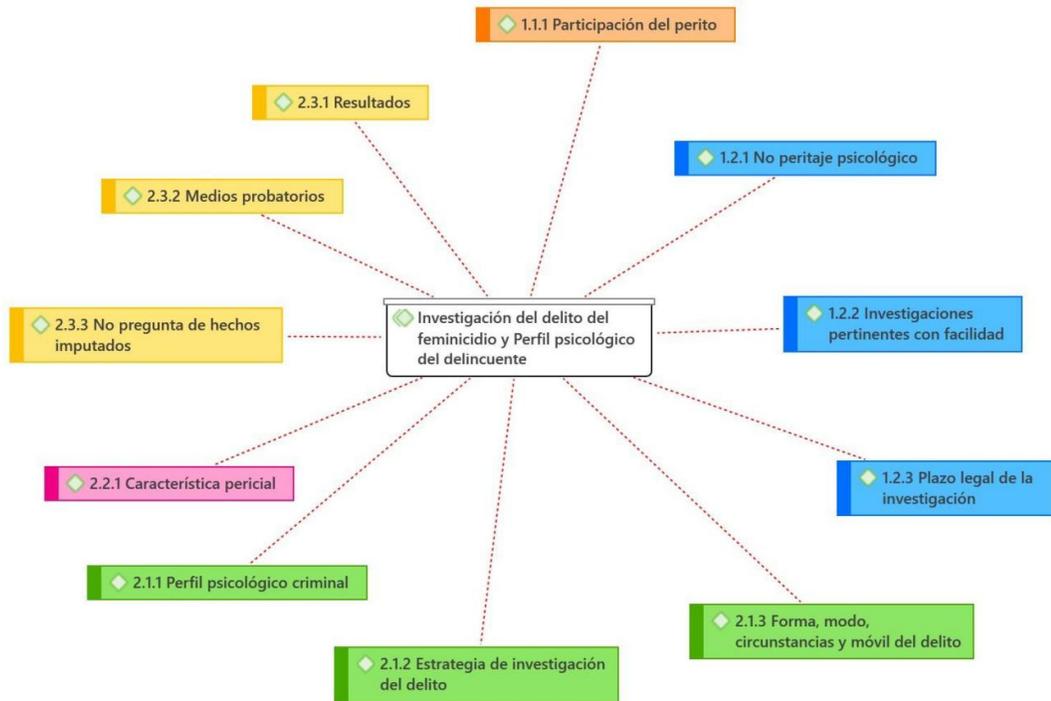
necesaria dentro de un proceso de investigación criminal, en este tipo de delito que por su particularidad se necesita establecer ciertas características de estas personas agresoras de feminicidio han sido violentadas física o psicológicamente en su niñez y consideran en todo caso una conducta común agredir una dama. P2: el perfil psicológico es importante porque nos permite el análisis de las conductas anteriores del sujeto activo, en tanto que va a analizar denuncias anteriores y como se habrían dado, teniendo las conductas repetitivas **(A6)**; P1: Sí resulta necesaria, el perfil psicológico del investigado nos sirve para determinar si existió algún tipo de misoginia hacia la mujer. P2: importante para la evaluación que se le hace a los investigados para determinar rasgos de personalidad, para determinar si tienen algún rasgo de conducta agresiva **(F1)**; P1: la construcción del perfil psicológico del delincuente o la persona que realizó este hecho es muy importante porque vamos a determinar sus rasgos psicológicos, que quizás puede ser una persona misógina que pueda decir que estoy en contra de las mujeres. P2: En realidad es para observar unas conductas del agresor para determinar los elementos de convicción **(F2)**; P1: Es necesario como una prueba que aporta, que coadyuve a la investigación, mediante el cual va a realizar un estudio de la conducta del sujeto que generó ese acto de violencia. P2: El perfil psicológico criminal es una técnica de investigación criminal que consiste en establecer los aspectos psicosociales del agresor en base de un análisis criminalística y forense **(F3)**; P1: facilita, porque al saber su personalidad, sus características conductuales; tener ese perfil psicológico, facilita sobre todo para entender su conducta que se imputa, porque precisamente hay una conducta dolosa que ha cometido al acabar con la vida de la agraviada. P2: Considero que sí, porque no tenemos a la víctima, quien podría hablar, decir qué pasó, cómo es que ocurrió ese hecho, no solo el hecho del momento concomitante del delito, si no que sucedió, como era su comportamiento con el feminicida, permitiendo establecer cuáles han sido

sus conductas desplegadas del hecho que se le imputa al agresor (F4); P1: considero que resultaría necesaria a la fecha por tener una alta cantidad en porcentajes de este tipo de delitos en el país. P2: Sí resultaría necesario para poder construir un perfil psicológico en este tipo de personas a efectos de determinar patrones de conducta; teniendo como referencia del informe para que puedan tener una idea general el fiscal, el abogado o el juez (F5); P1: Sí, eso sí me parece que es necesaria una construcción del perfil psicológico criminal en los delitos de feminicidio, puesto que es importante analizar el motivo que conllevó a realizar la muerte de la fémima, al respecto inclusive existe la Casación 208-2018 que dentro de sus presupuestos señala que debe deducir la intención del sujeto, para lo cual es importante determinar la personalidad del agresor. P2: sí resulta importante, a fin de realizar una estrategia desde el inicio de las investigaciones sobre perfil psicológico que se realiza mediante los estándares de medicina legal a efectos de que este pueda tener un valor de pericia y determinar los hechos cometidos en agravio de una fémima al tratarse de feminicidio,” (F6).

Ante la pregunta **¿Contar con el perfil psicológico del delincuente feminicida resulta importante a fin de contar con una estrategia de investigación del delito?**

**Figura2:**

*Investigación del delito de feminicidio y perfil psicológico del delincuente.*



Fuente: Elaboración propia

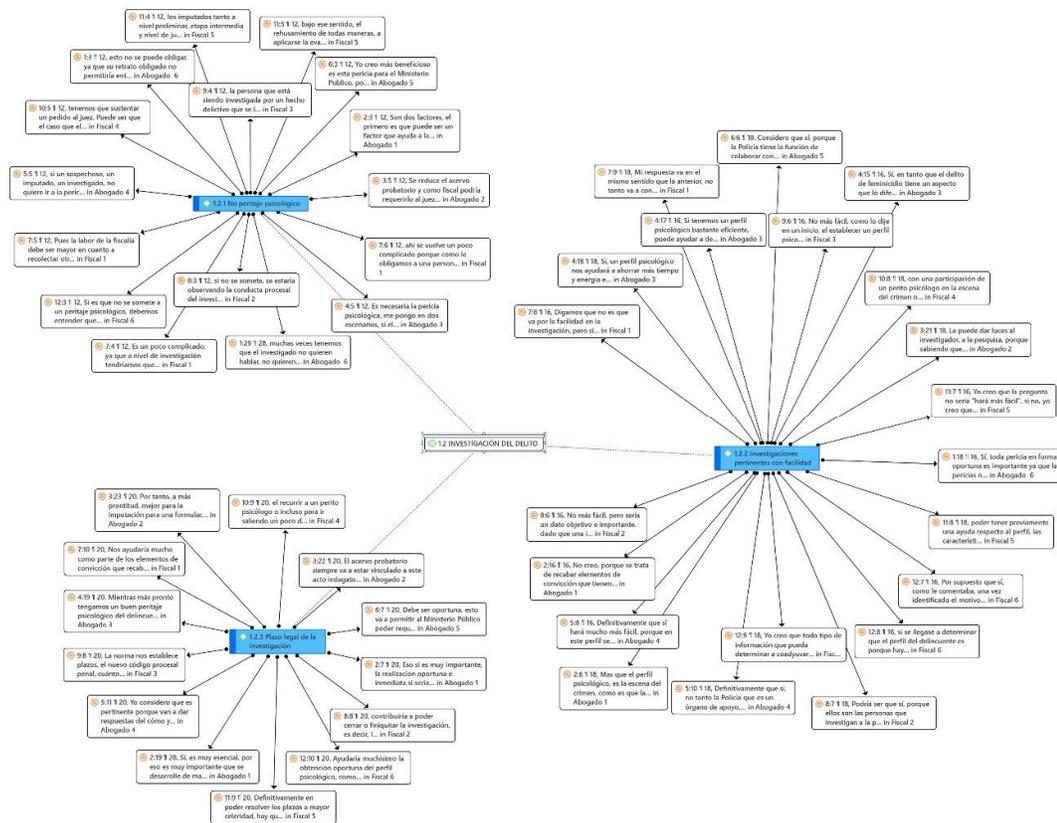
Indicaron: Ayudaría mucho como parte de los elementos de convicción que recaba la fiscalía, para poder también desplegar otras estrategias en torno a la investigación. **(F1)**; Sí, ya sabríamos el rumbo de la investigación, para tener una estrategia para presentar ante la jurisdicción competente. **(F2)**; el perfil psicológico va a coadyuvar al esclarecimiento de los hechos para recabar todos los elementos, pero bajo la dirección de la fiscalía como titular de la acción penal **(F3)**; con elementos de convicción insuficientes, lo único fundamental que queda es el perfil que ayudaría a conocer un poco los patrones de conducta del feminicida para la estrategia de investigación del delito **(F4)**; Claro que sí, se tienen que mantener una estrategia procesal de la mano con la teoría del caso. **(F5)**; considero necesariamente que el fiscal penal debe tener una estrategia bajo ciertas circunstancias para saber cómo se realizó este ilícito penal para mayor sustento **(F6)**; Sí, esto serviría para la fiscalía como titular de la acción penal, así como la defensa **(A1)**; Sí, a través del perfil psicológico se puede formular la estrategia

de defensa y enfocarse a comprobar ese hecho que me ha contado la denunciante (A2); Si no tenemos una buena estrategia, nos perderemos en la inmensidad de posibilidades que se pueda imaginar al momento de investigar (A3); va a permitir ir diseñando una estrategia de defensa sobre todo porque la escena del crimen es la base para elaborar un perfil de la persona que está siendo sospechoso, teniendo en cuenta el punto de vista o el panorama para el Ministerio Público que es el encargado de diseñar la teoría del caso. (A4) Definitivamente que sí hará mucho más fácil, porque en este perfil se puede llegar a determinar o concretizar la teoría del caso y no realizar actos de investigación a la deriva. (A5); Sí, es necesariamente por que nos permite delimitar la búsqueda del delincuente porque nos sirve de herramienta de apoyo para un análisis socio criminal (A6).

Se realizó la siguiente pregunta: **¿Cree usted que el perfil psicológico criminalístico del feminicida nos posibilitará conocer la forma, modo, circunstancias y móvil del delito cometido?**

**Figura3:**

*Investigación del delito de feminicidio.*



Fuente: Elaboración propia

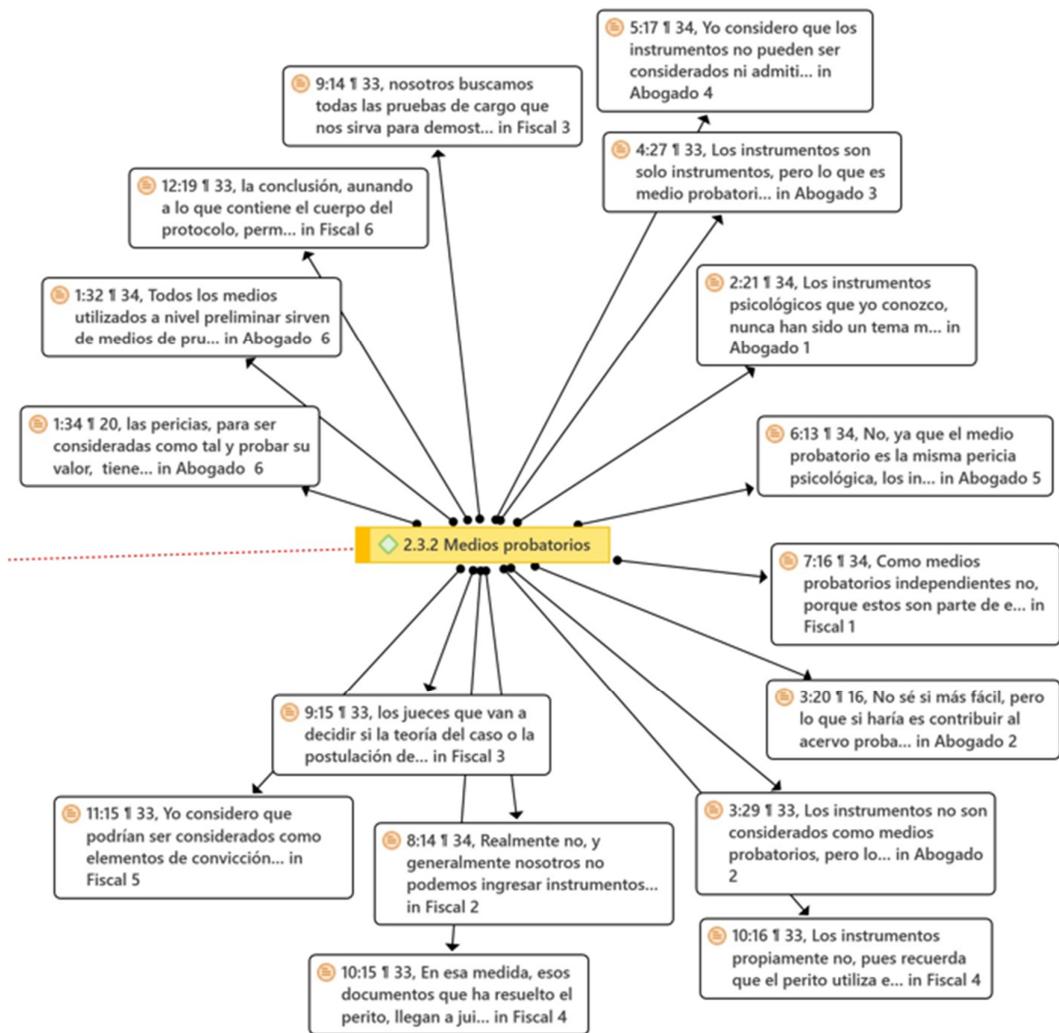
Ante la cual señalaron: Sí, es muy esencial, por eso es muy importante que se desarrolle de manera inmediata cuando se trate de estos hechos criminales (A1); lo que hace la pericia es corroborar la declaración de la denunciante, lo que haría el perfil psicológico sería apoyar esa versión (A2); Sí, es justamente para lo que funciona el perfil psicológico, a partir de ello, se podrá saber qué es lo que movió al investigado a cometer este delito y actuar de esa manera (A3); Definitivamente que sí, vuelvo a reiterar, con la visita al lugar de los hechos, con la entrevista que pueda realizar, con la recolección de datos que pueda obtener, definitivamente va a ser importante (A4); Sí, un especialista psicólogo, va mostrar cuales son las características o rasgos de este feminicida, de esa manera va a permitir que esto se introduzca como una prueba que el juez evaluará y corroborará cómo es el delincuente conforme se ha producido el hecho” (A5); es

necesario tener esta herramienta, ya que nos conduce para establecer la forma, modo y circunstancia y sobre todo el móvil que es el factor determinante en el proceso de violencia. (A6); No, pero sí es muy importante para conocer el móvil del delito, a través de una evaluación psicológica para dar la luz sobre el móvil del delito cometido (F1); Claro que sí, porque si vemos en su perfil psicológico se puede observar una personalidad con tendencia a matar y menospreciar a las mujeres (F2); el perfil psicológico criminalístico coadyuva en la investigación porque permitirá conocer la personalidad del sujeto que se le imputa el delito de feminicidio (F3); sí, ante la falta, repito, de videos, testigo y la propia declaración de la agraviada, puede ayudar en móvil del delito cometido (F4); Yo creo que va ayudar a aportar con todos los indicios que vamos encontrar propiamente en el hecho en concreto, ayudando a tener una idea para la investigación (F5); en algunos casos si podrán coadyuvar, de poder manifestar su modo, o su vida, dentro de una pericia psicológica; sin embargo, también hay que ver de que el delincuente, va a querer ocultar el móvil, ocultar los medios de prueba, que le llevaron a realizar los hechos, entonces en ese sentido creo que en algunos casos sí es posible y en algunos casos no se puede determinar de manera firme” (F6).

**Objetivo específico 2: Descubrir los medios probatorios que ayudan a la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.**

**Figura4:**

*Analizar los medios probatorios que ayudan a la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

Durante la entrevista se hicieron dos preguntas: **¿Resulta oportuna la participación del perito psicólogo en la escena del crimen por Delito de Feminicidio?** Y en la etapa preliminar **¿es preciso la participación de los peritos de psicología forense a fin de conocer en el lugar de los hechos, la conducta criminal del sospechoso?**, ante ello señalaron: P1: Lo considero importante la participación de los peritos forenses para

establecer el desencadenamiento de estos hechos delictivos. P2: Es esencial una pericia de un psicólogo, más aún cuando se trata de un hecho en flagrancia, para determinar qué factores contribuyeron para que esta persona cometa el hecho delictivo **(A1)**; P1: considero que en la etapa preliminar por ser la más cercana a la comisión del hecho los datos van estar más frescos, así es que si en la investigación preliminar se realice esta pericia va a ser mejor. P2: Cuanto más pronto sean las pericias o las indagaciones es mejor, así es que, la etapa más importante es la preliminar, donde deberían realizarse todas las pericias, incluidas las del perfil psicológico **(A2)**; P1: Sí, es útil, yo creo que es lo óptimo que los peritos se acerquen en la escena del crimen para que puedan realizar una pericia psicológica lo más fiel posible a la realidad. P2: Sí, es lo óptimo para la búsqueda; pero, por razones presupuestarias es un poco complicado que el perito psicológico se acerque al lugar de los hechos en plena investigación criminal **(A3)**; P1: sí es necesaria en la etapa preliminar porque va a llegar y va a ver por el orden o desorden que puede encontrar y ya ir uniendo elementos que le ayuden para poder realizar este perfil y poder ponerlo a disposición del Ministerio Público. P2: considero que no tanto es oportuna, sino que es necesaria. La escena del crimen es la primera fuente que tiene que a partir de ella realizar un acto o una investigación **(A4)**; Considero que sí, porque desde que se comete el delito es importante que el perito psicólogo vaya recabando la información de lo que ha observado en la escena del delito. P2: Sí es importante, porque en la etapa de investigación preparatoria es importante que aquí el fiscal realice una diligencia de una pericia psicológica del feminicida para determinar su comportamiento **(A5)**; P1: la participación de los peritos psicólogos nos permite conocer la identificación del sujeto activo y establecer cómo son los modus operandi de estas personas que agreden a una dama. P2: Para mí no resulta muy pertinente ya que el tema de la perennación de los indicios y elementos de prueba tienen una función distinta a lo que

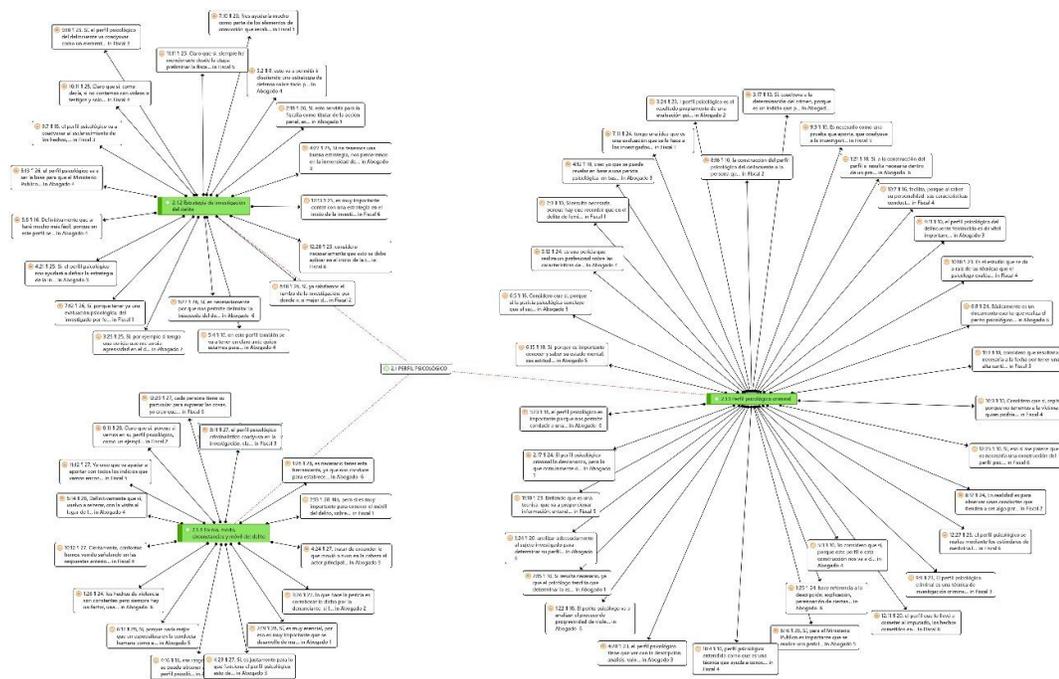
realiza el psicólogo (A6); P1: Sí resultaría importante para efectos de realizar lo que se conoce como una necropsia psicológica de la víctima, inclusive hay un protocolo de investigación en casos de feminicidio con enfoque de género del Ministerio Público. P2: en la escena del crimen para conocer la conducta del sospechoso no, pero sí para realizar la necropsia psicológica de la víctima. Para mí, la presencia del perito psicológico en la escena del crimen va orientada a la víctima y no tanto al investigado (F1); P1: Es muy importante, a través de ellos son quienes nos van a dar el alcance, nos van a esclarecer el motivo de cómo falleció la víctima en el delito de feminicidio. P2: sí sería importante realizar, quizás hasta lo pueda incluir en mis diligencias de ahora en adelante (F2); P1: Sería un aporte nuevo en el cual pues el perito psicológico en la escena del crimen podría tener contacto de cómo se realizó o como se llevó a cabo. P2: es oportuno la presencia de peritos psicólogos a la escena del crimen” (F3); P1: Considero que sí, porque cuando tenemos conocimiento de un hecho como es el feminicidio y no hay elementos de convicción, muchas veces los fiscales tenemos que hacer ese análisis psicológico, para ver la conducta, la forma del comportamiento del investigado a partir de una evaluación. P2: Considero que sí, porque en los casos de feminicidio no contamos con la víctima, pues la víctima falleció consecuencia del actuar delictivo del feminicida (F4); P1: Considero que sí resulta oportuna, en atención a que estamos hablando de un delito de feminicidio, determinando con una evaluación psicológica cual podría ser esos patrones de conducta justamente para una mejor observación de la verdad en los delitos de feminicidio. P2: Sí, claro, es evidente que sí se requeriría la evidencia del psicólogo a efectos de poder evaluar ciertas características establecidas o patrones de este tipo de personas (F5); P1: La idea fundamental de los peritos de psicología es determinar las circunstancias y por qué el agresor o el imputado haya cometido un delito de

femicidio. P2: no lo considero necesario, puesto que la evaluación de la escena del crimen no sería prudente analizar la parte interna del investigado en este caso” (F6).

Se realizó la pregunta **¿Cuál de los siguientes instrumentos cree que permitirían extraer de mejor forma los resultados de su perfil psicológico?**

**Figura5:**

*Investigación del perfil psicológico del delincuente.*



Fuente: Elaboración propia

Los participantes respondieron: es importante porque puede desde ahí desencadenar un factor que viene enraizado y que al momento de cometer este tipo de hechos retrotrae prácticamente a su vivencia antigua de esta persona (A1); la descripción de la personalidad, ya que es más amplio (A2); la historia personal y la descripción de la personalidad, creo que ahí está lo que explicará la conducta del investigado o investigada (A3); la descripción de la personalidad, ya que de ahí va a partir todo lo que

pasó, siendo base para determinar si tendría estas características, podrían hacer proclive de la comisión de estos hechos **(A4)**; Considero la historia personal, ya que abarca conocer su área familiar, laboral social, su relación con su pareja, social, sus antecedentes, y a partir de ahí el psicólogo puede inferir pues que esta persona es controladora, gracias a la historia personal **(A5)**; yo considero que es el primero, que es la descripción del examinado, para analizar el hecho concreto y sobre todo la descripción de la personalidad que va a permitir entender el porqué de la conducta violenta que tiene hacia las damas **(A6)**; la descripción de la personalidad, porque nos va ayudar a establecer las conexiones que hay entre estas manifestaciones **(F1)**; para mi todos estos elementos juegan un papel muy importante, permitiendo recoger de ello los tres puntos: “descripción del examinado, historia personal, descripción de la personalidad” **(F2)**; tendría que ser todo, la descripción del examinado, historia personal y descripción de la personalidad, porque en la conclusión va a llegar a determinar qué tipo de persona es **(F3)**; la historia personal del feminicida, a partir del cual evidentemente se llega a tener una evaluación de su personalidad, ayudando mucho para conocer al feminicida y tener patrones de su conducta, porque gracias al conocimiento de los peritos van evaluando que a través de los hechos se llama las expresiones ideofectivas **(F4)**; se tendría que evaluar en primera cuenta cómo es que ha sido su vida, la descripción propiamente de la historia de esta persona y como es que ha ido evolucionando en el tiempo y a la fecha cual es lo que se mantiene presente, en este caso la autoestima baja y todo ello” **(F5)**; la historia personal porque digamos que ha presenciado tal vez en un ambiente donde haya presenciado este tipo de violencia, generando una autoestima baja, es una autoestima que le lleva a crear un odio ante una fémima, y dentro de ello, a través del maltrato” **(F6)**.

Se realizó la pregunta **¿Podrán ser considerados como medios probatorios?** los participantes respondieron: los instrumentos psicológicos que yo conozco nunca han sido un tema muy importante, pero sí debería tenerse en cuenta para una mejor evaluación **(A1)**; No sé si más fácil, pero lo que sí haría es contribuir al acervo probatorio, hay veces que no es suficiente el acervo probatorio. Los instrumentos no son considerados como medios probatorios, pero lo que sí harían es legitimar al medio probatorio, que viene a ser la conclusión de la pericia psicológica” **(A2)**; los instrumentos son solo instrumentos, pero lo que es medio probatorio, no es el instrumento si no la pericia **(A3)**; considero que los instrumentos no pueden ser considerados ni admitidos como medios probatorios, lo que es considerado como un órgano probatorio específicamente es el profesional quien realiza o utiliza esos instrumentos **(A4)**; “No, ya que el medio probatorio es la misma pericia psicológica, los instrumentos sirven para formar la pericia psicológica **(A5)**; las pericias, para ser consideradas como tal y probar su valor, tienen que ser de ciertas cantidad de sesiones, esto es no menor de dos sesiones, para que nos permita analizar adecuadamente al sujeto investigado para determinar su perfil psicológico **(A6)**; como medios probatorios independientes no, porque estos son parte de evaluación psicológica en conjunto y parte del protocolo que se lleva a cabo por el perito psicólogo el encargado en conjunto de sacar los resultados en conjunto **(F1)**; realmente no, no podemos ingresar instrumentos como medio de prueba, pero el resultado de la pericia o protocolo conlleva a varios puntos, preguntas y personalmente **(F2)**; nosotros buscamos todas las pruebas de cargo que nos sirva para demostrar la responsabilidad que se imputa a un sujeto sobre el hecho cometido, debiendo ser considerados como medio probatorio en juicio, ya que es importante **(F3)**; los instrumentos propiamente no, pues recuerda que el perito utiliza esos instrumentos para realizar esa pericia y lo que nosotros vamos a ofrecer como

medios probatorios es ni siquiera la misma pericia, si no que vamos a llevar a juicio al perito, porque el perito es quien va a contar en juicio (F4); considero que podrían ser considerados como elementos de convicción, para sustentar una investigación fiscal propiamente (F5); la conclusión, aunando a lo que contiene el cuerpo del protocolo, permite determinar si es una persona tiene afectación, o que le ha conllevado a realizar los hechos o si habla con veracidad o no y obviamente, eso es un medio probatorio muy importante (F6).

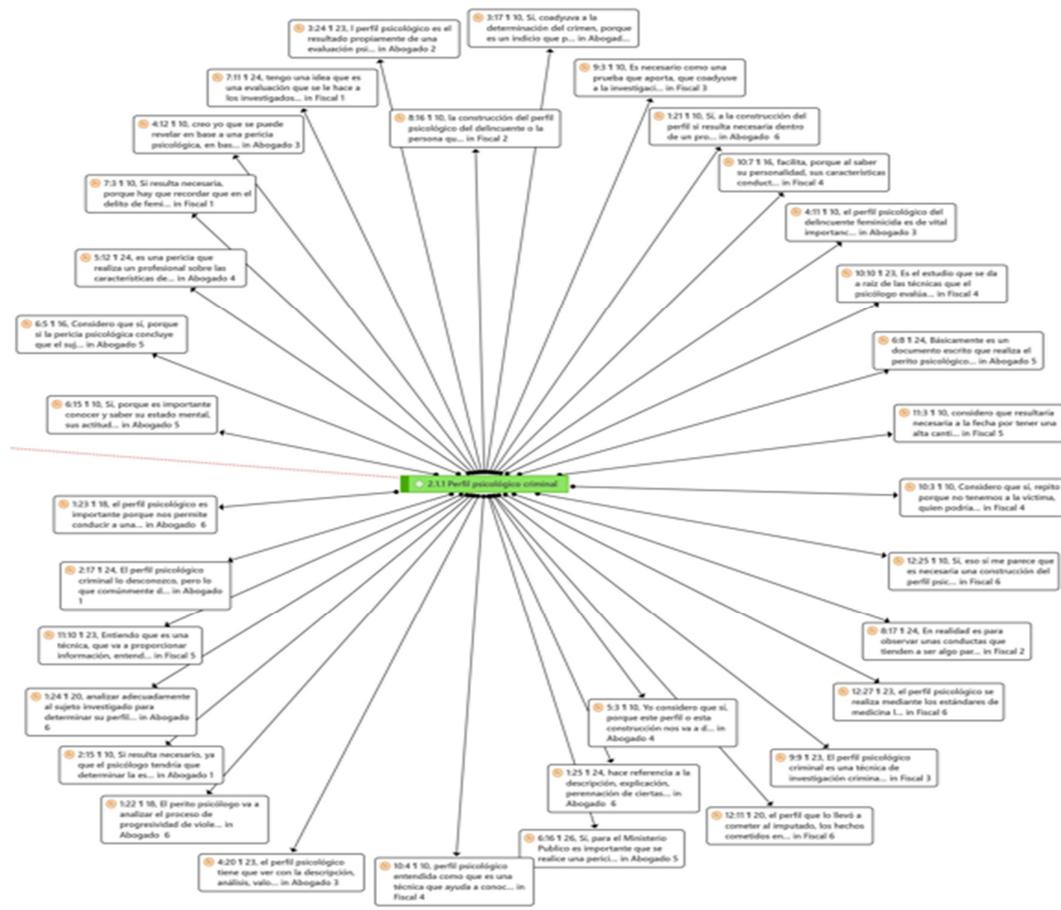
Se realizó la pregunta **¿Se podrá realizar un peritaje psicológico al imputado, sin que se le pregunte por los hechos que se le imputen?** los participantes respondieron: no, sería imposible, ya que todo imputado debe conocer los hechos que se les están imputando desde un primer momento, porque se estaría violentando el artículo 71° del Código Procesal Penal (A1); considero que es importante que el perito deba conocer la versión del respecto de los hechos, porque no es lo mismo que el perito pueda leer lo que está contenido en la denuncia, que escuchar a viva voz del peritado (A2); sería no válido para la investigación criminal, sería un peritaje incompleto, que se le pregunte por su historia personal va arrojar un peritaje incompleto y si nos piden un peritaje para resolver esa investigación, lógicamente tiene que preguntarse al investigado acerca de lo que se le está investigando (A3); considero que no (A4); no, es importante que contenga el relato de los hechos del feminicida, ya que a partir de ahí se puede inferir su comportamiento (A5); un poco difícil, pero en parte se podría partir de que busca el fiscal con la pericia, porque, como hemos indicado, una cosa es analizar el hecho criminal y su participación y como o que le habría motivado, y otra cosa es establecer su rasgo de personalidad que habría desencadenado el hecho violento (A6); la estructura del protocolo de pericia psicológica de la División Médico Legal, tiene como primer punto la narración de los hechos, posteriormente el análisis sobre los antecedentes

familiares, antecedentes personales y luego la descripción de la personalidad, , yo no creo que podría obviarse este relato o esta narración de hechos **(F1)**; No, siempre son en base a los hechos que se le estén imputando de manera objetiva, en base a lo que se le está investigando **(F2)**; las pericias tienen una estructura establecida a través de estándares internacionales, así es que si a una persona se le va a entrevistar, lo lógico que tienen que preguntarle es sobre el hecho cometido y en base de ese estudio hecho por el psicólogo **(F3)**; considero que no, porque dentro de la estructura de una pericia, eso lo sabemos por la práctica hay una parte importante que se llama relato y el relato es lo que el perito te dice: a ver ¿qué es lo que pasó? ¿para que estas acá? A ver, cuéntame”. Y la persona va contando de manera libre y espontánea y evidentemente el relato va estar en relación al hecho cometido y se le imputa **(F4)**; considero que no, es fundamental que se le pregunte sobre los hechos que se le están atribuyendo **(F5)**; claro, sí se le puede realizar un peritaje psicológico. no necesariamente se inicia señalando los hechos que se le imputan, sino también se le pregunta su factor social **(F6)**.

**Objetivo específico 3: Detectar la relación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio con el artículo 108 – B del Código Penal peruano, 2022.**

**Figura6:**

*El perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

Se realizó la pregunta **¿Qué pasa si el imputado en delitos contra el cuerpo, la vida y la salud no se somete a un peritaje psicológico?**, ante la cual respondieron: son dos factores, el primero: un factor que ayude a la fiscalía, como también podría ayudar

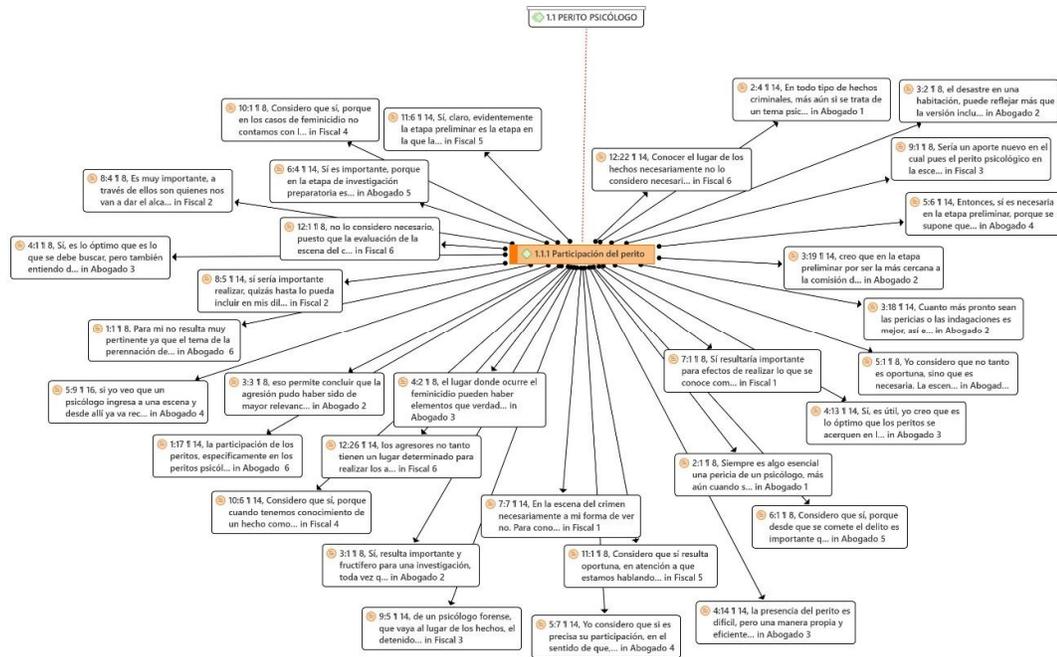
a la defensa técnica (A1); Se reduce el acervo probatorio, si es que esta persona no se ha sometido o no quiere someterse a esta evaluación psicológica y a partir de una orden judicial llevar adelante esa diligencia (A2); es necesaria la pericia psicológica, me pongo en dos escenarios, si el peritaje es solicitado por el ministerio público y no se da, o si el peritaje es solicitado por la defensa técnica y no se da, en el primer caso, y por renuencia del investigado no se da, o no se presenta a la entrevista psicológica, solamente se debe dejar constancia sobre ello y valorar su conducta procesal al momento de resolver la situación jurídica; en el segundo caso, y si esta pericia psicológica es omitida por la fiscalía, se podría pedir al juez de garantía que se actúe esta pericia psicológica que es beneficiosa para el imputado, y en caso se obtenga una sentencia condenatoria, puede ser materia de agravio al momento de apelación” (A3); si un sospechoso, un imputado, un investigado, no participar en esta pericia de la realización de ese perfil, no se va a poder hacer nada, ni lo podemos torturar, no lo podemos amenazar, ni nada de eso (A4); yo creo más beneficioso es esta pericia para el Ministerio Público, porque si esta entidad no presenta la pericia psicológica de este feminicida, entonces no podrá probar en juicio oral que el sujeto (A5); muchas veces tenemos que el investigado no quieren hablar, no quieren ser evaluados, si esto es obligado o presionado, puede pasar que este mienta o no diga la verdad plena sobre los hechos criminales o sobre su propia personalidad (A6); es un poco complicado, ya que a nivel de investigación tendríamos que ayudarnos de otros elementos adicionales que puedan suplir esta evaluación psicológica (F1); si no se somete, se estaría observando la conducta procesal del investigado, se estaría observando porque motivos no concurrió, a uno le da que pensar, más que todo como investigador del proceso, realmente ahí se ve la observancia de una conducta procesal (F2); la ley lo ampara al imputado, o sea, no se le puede obligar realizar una evaluación psicológica, y más una evaluación de psicológica forense (F3); en el caso que el

feminicida no conteste las preguntas, pero ya esa conducta se tiene en cuenta para fines del proceso, y el psicólogo tendrá en cuenta la personalidad y la conducta desplegada por el presunto feminicida” (F4); bajo ese sentido, el rehusamiento de todas maneras, a aplicarse la evaluación psicológica en este tipo de personas, definitivamente, considero yo, generaría un perjuicio en el proceso de la investigación (F5); si es que no se somete a un peritaje psicológico, debemos entender que se puede prescindir de ello dentro del proceso, asimismo, con la denuncia, las declaraciones, testimoniales y entre otros elementos (F6).

En relación con este indicador, se realizaron dos preguntas: **¿Cree que el perfil psicológico del imputado en el delito de feminicidio contribuye a que la policía nacional pueda realizar las investigaciones pertinentes con mayor facilidad? Y ¿Cree usted que el obtener el perfil psicológico del delincuente hará mucho más fácil la investigación criminal del delito de feminicidio?,**

**Figura7:**

*La participación del perito psicológico en el delito de feminicidio.*



Fuente: Elaboración propia

Los profesionales respondieron: que no es que va por la facilidad en la investigación, pero si se convertiría en un elemento de convicción y mi respuesta va en el mismo sentido que la anterior, no tanto va a contribuir a la facilidad de la investigación, pero si podrá contribuir a ser un elemento primordial para la acreditación del delito (**F1**); podría ser que sí, porque ellos son las personas que investigan a la par con el fiscal que tiene el caso y no más fácil, pero sería un dato objetivo e importante, dado que una investigación no se basa de un solo medio de prueba, si no de lo más que se pueda recopilar e investigar, durante la investigación (**F2**); no más fácil, como lo dije en un inicio, el establecer un perfil psicológico de la persona que se le imputa un hecho delictuoso, va a coadyuvar a que en la investigación se esclarezca los hechos de la teoría del caso del fiscal, que es como sucedieron los hechos, pero no es determinante, nos va a aportar sí de un profesional técnico científico, nos va ayudar establecer cuál es la conducta, la personalidad que muestra esa persona que ha cometido ese ilícito penal (**F3**); Yo creo

que la pregunta no sería "hará más fácil", si no, yo creo que sería "aportará más", pues aportará mucho más, a efectos de poder desarrollar una correcta teoría del caso, no solamente para la fiscalía, sino también para la defensa técnica, es importante, evidentemente si hará un mayor trabajo, justamente en esta etapa y poder tener previamente una ayuda respecto al perfil, las características, la técnica que justamente es lo que requiere el perfil psicológico, que es una técnica que proporcione información de cómo habrían sucedido los hechos hasta la parte final, entonces si evidentemente generaría un aporte positivo para la policía, y también para la fiscalía **(F5)**; Por supuesto que sí, como le comentaba, una vez identificado el motivo el cual se pudo determinar que originó, que motivó al imputado a realizar un delito de feminicidio podrá conllevar que el delito sea conllevado con mejor manejo y poder imputar el delito cometido, si se llegase a determinar que el perfil del delincuente es porque haya tenido alguna orientación para determinar este ilícito penal, ayudaría bastante, Yo creo que todo tipo de información que pueda determinar a coadyuvar la responsabilidad del imputado, tanto como el feminicidio como en otros delitos, es importante y sí obviamente va a facilitar a las investigaciones; sin embargo, me parece que no sería tanto necesario a nivel policial si no a efectos de poder subsumir y tener elementos de prueba para estos sustentarlos en una acusación **(F6)**; Mas que el perfil psicológico, es la escena del crimen, como es que la policía pudo determinar, los especialistas en criminología o criminalística, necesariamente ven el todo, no específicamente ven a la persona, podría ser algo inicial para poder determinar qué es lo que ocurrió, pero en si lo que determina todo el suceso es la escena del crimen No creo, porque se trata de recabar elementos de convicción que tienen que ser corroborativos, puede ser un factor muy esencial, pero no lo haría mucho más fácil determinar cuál fue este suceso o como se llegó a determinar este suceso, son muchos factores que tienen que corroborar, ya sea testigos, peritos,

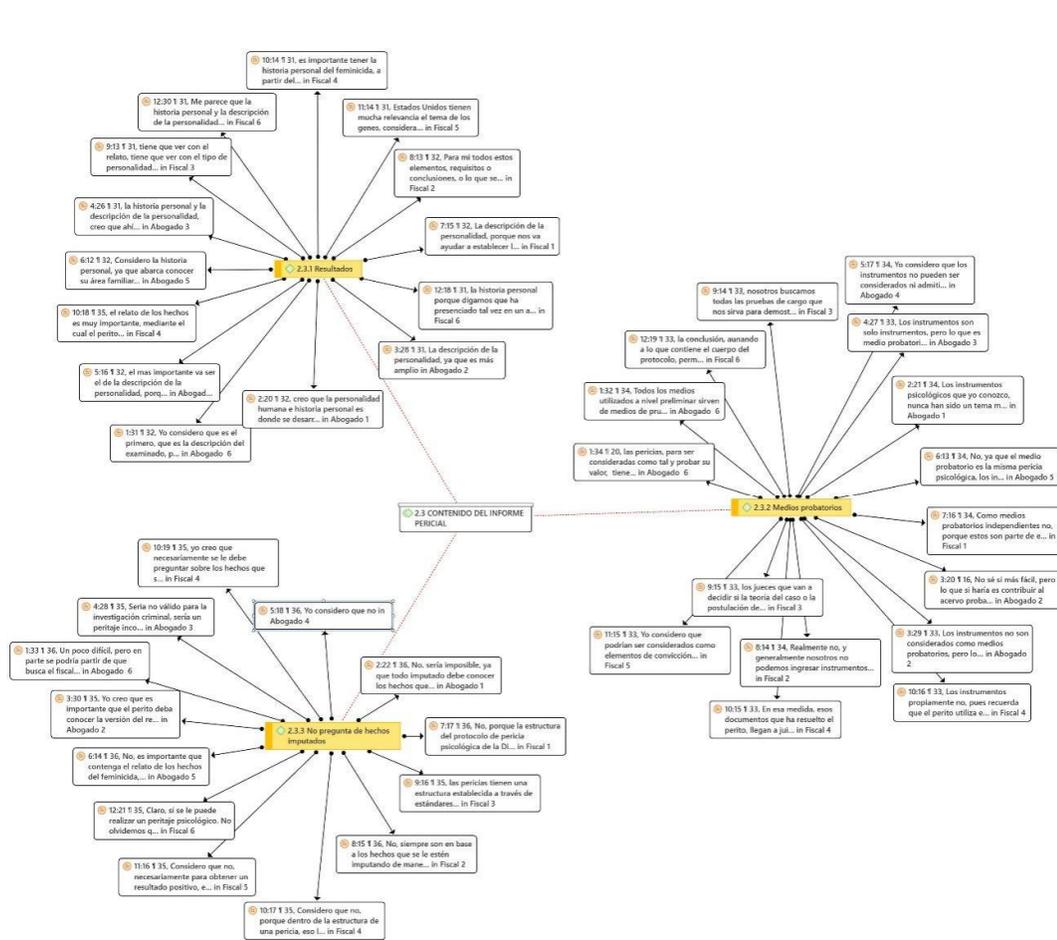
escena del crimen, pericia psicológica, puede ser algo determinante en mérito de la personalidad del agente, mas no al hecho en concreto, al delito desarrollado (A1); Le puede dar luces al investigador, a la pesquisa, porque sabiendo que es una persona agresiva, que tiene reacciones ante determinados contextos, quizá se va indagar mayor en ese aspecto, en comprobar en realidad los hechos (A2); Sí, un perfil psicológico nos ayudará a ahorrar más tiempo y energía en una investigación, pues iremos por una hipótesis probable y dejaremos de lado las improbables Mi respuesta va en el mismo sentido que la anterior, no tanto va a contribuir a la facilidad de la investigación, pero si podrá contribuir a ser un elemento primordial para la acreditación del delito y Sí, en tanto que el delito de feminicidio tiene un aspecto que lo diferencia del delito de homicidio o del asesinato en general, que el sujeto pasivo que puede ser hombre o mujer, que tiene un rasgo que lo diferencia que es el que mata a una mujer por su condición de tal (A3); Yo creo que todo tipo de información que pueda determinar a coadyuvar la responsabilidad del imputado, tanto como el feminicidio como en otros delitos, es importante y sí obviamente va a facilitar a las investigaciones; sin embargo, me parece que no sería tanto necesario a nivel policial si no a efectos de poder subsumir y tener elementos de prueba para estos sustentarlos en una acusación” Definitivamente que sí hará mucho más fácil, porque en este perfil se puede llegar a determinar o concretizar la teoría del caso en el sentido de: ¿en qué contexto fue?, ¿qué pasó realmente? Y eso, va a permitir que el Ministerio Público, pueda ordenar y no realizar actos de investigación a la deriva (A4); Considero que sí, porque la Policía tiene la función de colaborar con la investigación que realice el Ministerio Público, mayormente en la policía existen peritos psicológicos que realizan este tipo de peritajes al feminicida y por ello ellos cumplen una función muy importante (A5); Sí, toda pericia en forma oportuna es importante ya que las pericias no se analizan de forma individual, si no en

forma conjunta y como medio probatorio en conjunto nos permite analizar y establecer un camino o un sendero al fiscal para llegar a un fin y determinar la responsabilidad la participación y sobre todo en que habría consistido la afectación de la agraviada, ya que muchas veces las conductas que se reprochan no nacen de un hecho de violencia, puede suceder que su propia formación cultural, emocional, o inclusive ciudadanía, pueden ocasionar que nosotros, en los casos peruanos, tengamos que analizar esa conducta (A6).

En cuanto a la pregunta **¿De qué manera contribuiría la obtención oportuna del perfil psicológico del delincuente, en el plazo legal de la investigación del Delito de Femicidio?**,

**Figura8**

*Contenido del Informe Pericial*



Fuente: Elaboración propia

Señalaron: Eso si es muy importante, la realización oportuna e inmediata si sería muy importante porque podría desde esa perspectiva determinar cuál fue y que es lo que conlleva a este suceso, más aún que podría desarrollarse un eximente atenuante o también agravante y Sí, es muy esencial, por eso es muy importante que se desarrolle de manera inmediata cuando se trate de estos hechos criminales (A1); El acervo probatorio siempre va a estar vinculado a este acto indagatorio, a este medio de prueba, este elemento de convicción, si yo soy más oportuno y realizo elementos de diligencias preliminares, ello va a contribuir para que quizás prontamente pueda realizar la investigación, va a dar mayor consistencia a la tesis, a la hipótesis para la formalización de la investigación, va a ampliar la imputación probatoria propiamente y Por tanto, a

más prontitud, mejor para la imputación para una formulación de investigación **(A2)**; Mientras más pronto tengamos un buen peritaje psicológico del delincuente, más pronto direccionalremos o emplearemos los recursos de la investigación y tendremos las hipótesis más probables y dejaremos de lado lo que dificulta lo que haya sucedido, es por ello que en el plazo legal de la investigación, es importante que se presente en forma oportuna **(A3)**; Yo considero que es pertinente porque van a dar respuestas del cómo y el por qué se cometió, cómo pasó, qué fue el detonante del hecho, y esto va a permitir que, si se da un oportuno perfil, se va a avanzar con la investigaciones, se va a también determinar si existía o no factores de riesgo, si hubo medidas preventivas y si sirvieron o no estas medidas preventivas, evitaron o no la comisión, entonces definitivamente cuanto más cercano sea la obtención del perfil, va a ayudar a que este acto de investigación camine con mayor celeridad **(A4)**; El acervo probatorio siempre va a estar vinculado a este acto indagatorio, a este medio de prueba, este elemento de convicción, si yo soy más oportuno y realizo elementos de diligencias preliminares, ello va a contribuir para que quizás prontamente pueda realizar la investigación, va a dar mayor consistencia a la tesis, a la hipótesis para la formalización de la investigación, va a ampliar la imputación probatoria propiamente **(A5)**; Nos ayudaría mucho como parte de los elementos de convicción que recaba la fiscalía, para poder también desplegar otras estrategias en torno a la investigación. Entonces, obtener una evaluación psicológica que nos dé un perfil psicológico del investigado, también nos ayudaría, por ejemplo, para incidir en otras cosas o para ir por el lado de recabar otros elementos o testimoniales que nos ayuden acreditar la comisión del delito **(F1)**; contribuiría a poder cerrar o finiquitar la investigación, es decir, la idea, la hipótesis o la tesis fiscal por la cual nosotros estamos investigando o porque se realizó este hecho en su oportunidad y a través de este perfil psicológico sacar cuentas y llevarnos a la pregunta del porqué lo

hizo, ayudándonos en la investigación fiscal **(F2)**; La norma nos establece plazos, el nuevo código procesal penal, cuánto tiempo debe durar una investigación preliminar, nos dice cuánto tiempo debe durar una investigación de una formalización cuando ya está denunciada la persona identificada, y en base a esos plazos nosotros debemos recabar esos elementos de convicción para probar el delito. Que va a coadyuvar sí, pero que influya en los plazos legales de la investigación, no creo, ya que están establecidos **(F3)**; el recurrir a un perito psicólogo o incluso para ir saliendo un poco de la pregunta a un especialista que nos pueda hacer reconstruir los hechos, nos puede ayudar y evidentemente con esos datos que se pudieran obtener corroboran y facilitan los tiempos sobre todo para resolver un caso **(F4)**; Definitivamente en poder resolver los plazos a mayor celeridad, hay que entenderse que el plazo legal no es igual al plazo razonable, el plazo legal muchas veces es un tiempo, pero en ese tiempo no necesariamente el fiscal ha ocupado todo ese tiempo, hablando en términos generales, en realizar esa investigación, podría haber realizado esa investigación en un tiempo antes o mucho después, entonces el plazo razonable, justamente es esa razonabilidad que debe tener en todos los casos, no necesariamente tiene que ser dentro del plazo legal, entonces considero que podría ayudar en el modo de manera célere, en la celeridad de todos los plazos procesales **(F5)**; Ayudaría muchísimo la obtención oportuna del perfil psicológico, como le refería, esto ayuda al sistema de justicia, en este caso al titular de la acción penal, que ésta pueda subsumir de forma oportuna el delito de feminicidio **(F6)**.

## 4.2. Discusión de resultados

**Objetivo específico 1: Conocer las características periciales que ayudan a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.**

Obteniendo como resultados que, si coadyuva a la determinación del crimen, porque es un indicio que podría permitir una inferencia futura, ello va sumado a los otros medios de convicción que puedan recabarse. Además, si la pericia psicológica concluye que el sujeto tiene comportamientos impulsivos es una persona violenta, acreditando el delito subjetivo doloso que requiere este tipo penal para poder condenar a este feminicida. Coincidiendo la mayoría de entrevistados que el perfil psicológico criminal es una técnica de investigación criminal que consiste en establecer los aspectos psicosociales del agresor en base de un análisis criminalístico y forense.

Guzmán (2019) en su tesis titulada “Causas-Factores en el incremento de delitos de feminicidio por parte de la Fiscalía Penal de Huaraz de 2017 a 2019”. Según los resultados las razones y factores que inciden en el aumento del delito feminicidio provienen del machismo, los celos y el alcoholismo, porque las razones de aumento de este delito son más causadas por factores sociales y culturales, guardando relación con los resultados del presente estudio.

Hikal (2016) sustenta que se han establecido que existen ciertos rasgos biológicos que al menos aumentan la probabilidad de comportamiento delictivo, como anomalías neurofisiológicas, diferencias biológicas y evolutivo, y que obviamente puede transmitirse genéticamente, discapacidades intelectuales,

trastornos de la personalidad como los antisociales, trastornos del control de impulsos.

**Objetivo específico 2: Descubrir los medios probatorios que ayudan a la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.**

Obteniendo como resultados que cuanto más pronto sean las pericias o las indagaciones es mejor, así es que, la etapa más importante es la preliminar, donde deberían realizarse todas las pericias, incluidas las del perfil psicológico. Considero que sí, porque cuando tenemos conocimiento de un hecho como es el feminicidio y no hay elementos de convicción, muchas veces los fiscales tenemos que hacer ese análisis psicológico, para ver la conducta, la forma del comportamiento del investigado a partir de una evaluación. Cabe mencionar que en los casos de feminicidio no contamos con la víctima porque falleció por consecuencia del actuar delictivo del feminicida.

Los resultados son respaldados por Ruiz (2020), en su tesis titulada “Analizar el estado psicológico de las mujeres asesinadas desde la perspectiva de la evaluación psicológica forense”. Obteniendo como resultados que los datos encontrados en las investigaciones determinan que la personalidad compulsiva se estructura con características compulsivas y antisociales, asimismo, no presenta signos de cambios o trastornos psicopatológicos, y no puede alcanzar la realidad, ante los hechos como motivo de denuncia, muestra una actitud evasiva diseñada para evitar la responsabilidad. Finalmente, se hicieron recomendaciones, enfatizando la implementación del protocolo interinstitucional; cabe precisar que, la pruebas

permiten esclarecer la comisión del delito, siendo importante los medios probatorios a través de la identificación del perfil psicológico.

De acuerdo con Espinoza (2018) la preparación de perfiles criminales es una técnica de apoyo a la indagación criminal que sirve como para fundamentar los medios probatorios a través de una gama de métodos, procedimientos, tácticas y herramientas para sustraer los aspectos, motivaciones y ocupaciones de un criminal desconocido, principalmente causante de asesinatos y heridas seriales, se determinan estudio y evaluación de la señales físicas y psicológicas que el atacante ha dejado en la víctima y en la escena del crimen.

**Objetivo específico 3: Detectar la relación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio con el artículo 108 – B del Código Penal peruano, 2022.**

Obteniendo como resultados que el perfil psicológico permitirá desarrollar una correcta teoría del caso, no solamente para la fiscalía, sino también para la defensa técnica, es importante, evidentemente si hará un mayor trabajo, justamente en esta etapa y poder tener previamente una ayuda respecto al perfil, las características, la técnica que justamente es lo que requiere el perfil psicológico, que es una técnica que proporcione información de cómo habrían sucedido los hechos hasta la parte final, entonces sí evidentemente generaría un aporte positivo para la policía, y también para la fiscalía.

Gonzales (2017), en su tesis titulada “El estado psicológico de las personas privadas de libertad en la Cárcel de Chincha-Chincha en 2016”, obteniendo como resultados que las personas privadas de libertad criminal fueron investigadas y evaluadas mediante la prueba de matriz progresiva de Raven, entre ellas, el 60% tenía

un coeficiente intelectual promedio, es decir normal, un 30% inferior al promedio y un 10% deficiente mental, guardando relación con los resultados del presente estudio.

Callo (2020) fundamenta que el perfil no proporciona la identidad del delincuente, sino que brinda información del posible tipo de individuo que llevó a cabo el delito, debido a que presenta ciertas características que no son suficientes para el arresto u orden de registro. Esta caracterización aún no es considerada ciencia y es empleada para aislar al presunto criminal mediante una descripción.

**Objetivo general: Explorar el perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.**

Obteniendo como resultados que es pertinente dar respuestas del cómo y el por qué se cometió, cómo pasó, qué fue el detonante del hecho, porque permitirá dar con un perfil aproximado del agresor y avanzar con la investigaciones; asimismo, si existía o no factores de riesgo, si hubo medidas preventivas y si sirvieron o no estas medidas preventivas, evitaron o no la comisión, entonces definitivamente cuanto más cercano sea la obtención del perfil, va ayudar a que la investigación criminal en los casos de feminicidio se desarrolle mayor celeridad.

Los resultados son respaldados por Lindolfo (2018) en su tesis titulada “Identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en lima metropolitana”, obteniendo como resultados que la participación oportuna de los peritos criminalísticos permitió que se cuente en la fase preliminar de la investigación del delito con el perfil psicológico de los imputados, que fue muy necesario para conocer de la personalidad y de la conducta desarrollada por el feminicida y así orientar el desarrollo de las pesquisas, identificando plenamente al responsable de la infracción penal, para su ubicación y posterior

captura, así como para la ejecución de las diligencias necesarias en la escena del crimen para su abordaje en la identificación de indicios y recojo de evidencias, cumpliendo así con en el desarrollo del Plan de investigación que exige la metodología de la investigación científica del delito.

Sustentamos los resultados precisando que el perfil delictivo es un retrato mental de los delincuentes, según Liñán (2019) “una especie de mapa de la mente del delincuente y se realiza generalmente basado en el carácter del asesino y violador en serie” (p. 46), Siguiendo la visión del criminólogo español Vicente Garrido Genovés, podemos definir el delito o la criminología como una disciplina de la ciencia forense, que se encarga de analizar los rastros de comportamiento en las escenas del crimen con el fin de proporcionar a la policía información útil para detectar delitos de un criminal no identificado.

## **Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones**

### **5.1. Conclusiones**

PRIMERA. Se exploró el perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima. Donde las características periciales colaboran en la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio permitiendo una inferencia futura, ello va sumado a los otros medios de convicción que puedan recabarse. Además, el perfil psicológico criminal siendo técnica de investigación criminal permite establecer los aspectos psicosociales del agresor en base de un análisis criminalístico y forense.

SEGUNDA. Se conocieron las características periciales que ayudan a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima. Donde los medios probatorios favorecen en gran parte en la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio, siendo la etapa más importante la preliminar, donde deberían realizarse todas las pericias, incluidas las del perfil psicológico. Cabe mencionar que, en los casos de feminicidio no contamos con la víctima porque falleció por consecuencia del actuar delictivo del feminicida.

TERCERA. Se descubrieron los medios probatorios que ayudan a la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio en Lima. Donde la relación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio desarrolla una correcta teoría del caso, no solamente para la fiscalía, sino también para la defensa técnica, es importante, evidentemente si hará un mayor trabajo que permita proporcionar información de cómo habrían sucedido los hechos hasta la parte final, entonces sí evidentemente generaría un aporte positivo para la policía, y también para la fiscalía.

CUARTA. Se detectó la relación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio con el artículo 108 – B del Código Penal peruano. Donde la identificación del perfil psicológico del delincuente coopera en la investigación criminal del delito de feminicidio para conocer del cómo y el por qué se cometió, cómo pasó, qué fue el detonante del hecho, porque permitirá dar con un perfil aproximado del agresor, cuanto más cercano sea la obtención del perfil, va a ayudar a que la investigación criminal en los casos de feminicidio se desarrolle mayor celeridad.

## 5.2. Recomendaciones

Se recomienda que se realicen programas de prevención dirigidos a la población en general para eliminar la violencia contra la mujer, especialmente, que se implementen programas de información en las escuelas y apoyo psicológico a aquellos estudiantes que presentan conductas agresivas a temprana edad para evitar conductas violentas posteriormente.

Se recomienda realizar el seguimiento sobre las consecuencias psicológicas que sufren los hijos de los padres involucrados en el delito de feminicidio, con el propósito de efectuar el tratamiento correspondiente para la total recuperación mental.

Se recomienda a realizar en el marco del procedimiento de investigación criminal, con participación permanente desde la escena del crimen y durante todo el transcurso de la investigación policial, la participación de los criminólogos, psiquiatras, forenses, teniendo en cuenta todo lo que se descubre como un acto penalmente sancionado y prohibido del delincuente.

Se recomienda proponer programas especializados que permitan aplicar los tratamientos psicológicos para los feminicidas, desarrollándose de forma agrupada o individual en el establecimiento penitenciario para fomentar la prevención de nuevos delitos y la reinserción social.

## REFERENCIAS

- Abad, G. (2018). *El Criminal Compliance: la responsabilidad penal de las personas jurídicas y el cumplimiento normativo*. (Tesis de maestría), Universidad de Lima, Lima. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4576>
- Abad, Y. (2020). *Agresividad en inculpados por casos de feminicidio y tentativa de feminicidio en Piura, 2018*. (Tesis de grado), Universidad Privada Antenor Orrego, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/6410>
- Aguirre, Á. (2016). *Metodología Cualitativa etnográfica*. Libro, Universidad de Ayacucho Federico Froebel, Ayacucho. <http://hdl.handle.net/20.500.11936/137>
- Alulema, P. (2019). *Análisis cualitativo de la salud mental y rasgos de personalidad de víctimas de femicidio de la fiscalía provincial de Pichincha entre enero del 2016 a junio 2018 por medio del Manual de Autopsia Psicológica Integral*. (Tesis de grado), Universidad Internacional del Ecuador, Quito. <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3729/1/T-UIDE-2190.pdf>
- Angulo, P. (2016). *La Investigación y el Delito En el Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Ayala, J. (2017). *Feminicidio y violencia hacia la mujer*. (Tesis de grado), Universidad Científica del Perú, Iquitos. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/133>
- Benites, W. (2018). *La investigación criminalística en la escena del crimen*. (Tesis de grado), Universidad San Pedro, Chimbote. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/4937>
- Burgos, J. (2018). *Las conductas dilatorias u obstruccionistas del imputado y su incidencia en el cómputo del plazo de prisión preventiva*. (Tesis de maestría), Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2492>

- Callo, J. (2020). *Factores psicológicos que influyen en la comisión del delito de estafa y falsificación de documentos desde la criminología psicológica*. (Tesis de grado), Universidad Nacional del Altiplano, Puno.  
<http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/39>
- Chávez, J. (2018). *Las causas del feminicidio y la incidencia en la violencia contra la mujer en lima sur 2017-2018*. (Tesis de grado), Universidad Autónoma de Perú, Lima.  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/633/1/JACKELINE%20MARIA%20CHAVEZ%20ORTIZ.pdf>
- Chuquizuta, K. (2020). *Formación profesional y peritaje forense de violencia sexual en posgrado de psicología de la universidad nacional mayor de San Marcos, 2020*. (Tesis de maestría), Universidad Privada Norbert Wiener, Lima.  
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/4088>
- Código Penal. (2020). *Delito de Feminicidio*. Lima: Editora Perú.  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>
- Cubillos, Y. (2020). *Influencia de los trastornos de la personalidad en la comisión de feminicidios en Hispanoamérica*. (Tesis de grado), Universidad Cooperativa de Colombia, Colombia.  
[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28541/1/2020\\_feminicidio\\_trastornos\\_personalidad.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28541/1/2020_feminicidio_trastornos_personalidad.pdf)
- Dávila, S. (2019). *Factores asociados a la calidad de los servicios de Psicología Forense brindados por la división médico legal II Ayacucho 2018*. (Tesis de grado), Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10034>

- Díaz, G. (2018). *Incidencia en la impunidad de la violencia de género, homicidio y muerte de mujeres, a fin de configurar el delito de feminicidio a la legislación ecuatoriana*. (Tesis de bachiller), Universidad Central del Ecuador, Quito.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/3944>
- Espinoza, L. (2018). *Percepción de la Política Criminal del Estado sobre la Cadena Perpetua en los litigantes*. (Tesis doctoral), Universidad Cesar Vallejo, Lima.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/19719>
- Flores, A. (2019). *Programa de capacitación en medicina legal, criminología y criminalística aplicada a la violencia de género dirigido a operadores de salud y justicia en la provincia de San Pablo y Contumazá - Cajamarca*. (Tesis de grado), Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/3325>
- Gil, M. (2019). *La Política criminal en el tratamiento de los menores infractores a la ley penal*. (Tesis de grado), Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lima.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/5348>
- Gómez, I. (2018). *Perfil psicológico criminal. Método. Sujetos peligrosos: los psicópatas*. (Artículo). <https://ficp.es/wp-content/uploads/2018/08/G%C3%B3mez-Padilla.-Comunicaci%C3%B3n-1.pdf>
- Gonzales, G. (2019). *El delito de feminicidio*. (Tesis de grado), Universidad San Pedro, Chimbote. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10162>
- Gonzales, M. (2017). *Perfil psicológico de las personas privadas de libertad en el penal de chincha – chincha, 2016*. (Tesis de grado), Universidad Nacional “Hermilio Valdizan”, Huánuco.  
<http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/1454/TPS%2000216%20G67.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- González, X. (2016). *Feminicidio en internos del establecimiento penitenciario de Arequipa*. (Tesis de grado), Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/3517>
- Guzmán, A. (2019). *Causas - factores del incremento del delito de feminicidio en las fiscalías corporativas penales Huaraz en el periodo 2017 al 2019*. (Tesis de bachiller), Universidad Cesar Vallejo, Huaraz.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46530/Guzman\\_MAK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46530/Guzman_MAK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6ta edición)*. México: Mc Graw-Hill.
- Hernández, W. (2019). *Violencia con riesgo de feminicidio*. (Contribución a publicación periódica), Universidad de Lima, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/7734>
- Hikal, W. (2016). *Aprendizaje criminal desde los postulados de Albert Bandura y su articulación con la política criminal*. (Artículo científico), Universidad de San Martín de Porres, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/2038>
- Jiménez, J. (2018). *El perfil psicológico criminal*. (Artículo científico).  
[https://www.academia.edu/download/63910941/El\\_perfil\\_psicologico\\_criminal20200713-48547-1g40gqc.pdf](https://www.academia.edu/download/63910941/El_perfil_psicologico_criminal20200713-48547-1g40gqc.pdf)
- Jove, J. (2017). *Análisis comparativo del feminicidio en Latinoamérica 2017*. (Tesis de grado), Universidad Nacional Del Altiplano, Puno.  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4640>
- Liñán, O. (2019). *Identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima Metropolitana*. (Tesis de maestría), Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima.  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4483>

- Mercedes, A. (2018). *Presión mediática en los procesos judiciales por el delito de feminicidio*. (Tesis de bachiller), Universidad Andina del Cusco, Cusco. [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2022/3/Mercedes\\_Tesis\\_bachiller\\_2018.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2022/3/Mercedes_Tesis_bachiller_2018.pdf)
- Meza, M. (2018). *Los casos de feminicidio en el Distrito Judicial de Lima Metropolitana en los años 2016 - 2017*. (Tesis de maestría), Universidad Peruana Los Andes, Huancayo. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/584>
- Minaya, E. (2019). *Feminicidio*. (Tesis de grado), Universidad San Pedro, Chimbote. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10611>
- Portillo, R. (2016). *Criminología mediática: la construcción de la cuestión criminal por los medios de comunicación*. (Tesis de grado), Universidad de San Martín de Porres, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/2180>
- Peña, A. (2016): *Curso Elemental de Derecho Penal, Parte Especial*. Lima: Editorial Legales Instituto.
- Pérez, J. (2000). *La triangulación analítica como recurso para la validación de estudios de encuesta recurrentes e investigaciones de réplica en Educación Superior*. RELIEVE, v. 12, n. 2. Revisado el 26 de enero en [http://www.uv.es/RELIEVE/v12n2/RELIEVEv12n2\\_6.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v12n2/RELIEVEv12n2_6.htm)
- Quispe, J. (2016). *El análisis criminológico de la conducta delictiva en relación al delito de violencia y Resistencia a la autoridad en agravio de la PNP*. (Tesis de grado), Universidad Cesar Vallejo, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/2004>
- Rios, G. (2017). *Una mirada diferente a la punición de la conducta desviada*. (Documento de trabajo), Universidad de San Martín de Porres, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/2481>

- Rodas, L. (2018). *Análisis Político Criminal del Delito de Marcaje Reglaje como una Neo-Criminalización*. (Tesis de grado), Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2911>
- Rosell, K. (2016). *La criminología como instrumento para obtener mayores criterios en los procesos de homicidio agravado*. (Tesis de maestría), Universidad Privada Antonio Guillermo Urrel, Lima. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/161>
- Ruiz, M. (2020). *Perfil psicológico de un feminicida desde una perspectiva de evaluación psicológica forense*. (Tesis de grado), Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4624/RUIZ%20GALLO%20MARIA%20YOLANDA%20-%20TITULO%20DE%20SEGUNDA%20ESPECIALIDAD%20PROFESIONAL.pdf?sequence=1&isAllowed=1>
- Salinas, R (2016): *Derecho Penal: Parte Especial*, Lima, Editorial Grijley.
- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación, Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Santacruz, R. (2019). *Los estudios en laboratorio de criminalística y su relación con la cadena de custodia como mecanismo operativo a la investigación sujeta al nuevo código procesal penal, período 2015 - 2016*. (Tesis de grado), Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3321>
- Serrato, S. (2019). *Violencia familiar y feminicidio en Lima Cercado, 2013*. (Tesis de maestría), Universidad Cesar Vallejo, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/10669>

- Suco, J. (2016). El Femicidio en el Ecuador, (Tesis).  
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/552/1/T-ULVR-0478.pdf>
- Torres, M. (2019). *Perfil Victimal en casos de femicidios investigados con el Modelo de Autopsia Psicológica Integrada (MAPI) en las Unidades de Peritaje Integral de la fiscalía provincial de Pichincha.* (Tesis de grado), Universidad Central del Ecuador, Quito. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/18738/1/T-UCE-0007-CPS-139.pdf>
- Velarde, P. (2019). *Violencia familiar como causante del delito de femicidio en el distrito judicial del callao* (Tesis posgrado), Universidad Nacional Federico Villareal.  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4068/VELARDE%20FLORES%20PAOLA%20LIZBETH%20-%20MAESTR%C3%8DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zambrano, G. (2018). *Ensayo sobre feminismos, teoría de género y femicidio.* (Tesis de grado), Universidad Ricardo Palma, Lima.  
<http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Paideia/article/view/1608>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de categorización

### IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL DELINCUENTE EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LIMA – 2022

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías /Dominios	Preguntas orientadoras	Metodología
Estamos en un contexto donde el feminicidio constituye una herramienta común de callar a las mujeres, conocer el perfil del agresor es un reto en la justicia.	¿De qué manera el análisis de la identificación del perfil psicológico del delincuente contribuye en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022?	Explorar la identificación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022	Conocer las características periciales que ayudan a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.	<b>Categoría 1</b> Investigación del delito del feminicidio	Perito psicólogo	¿Resulta oportuna la participación del perito psicólogo en la escena del crimen por Delito de Feminicidio?  En la etapa preliminar, ¿es preciso la participación de los peritos de psicología forense a fin de conocer en el lugar de los hechos, la conducta criminal del sospechoso?  ¿Qué pasa si el imputado en delitos contra el cuerpo, la vida y la salud no se somete a un peritaje psicológico?  ¿Cree que el perfil psicológico del imputado en el delito de feminicidio contribuye a que la policía nacional pueda realizar las investigaciones pertinentes con mayor facilidad?	Enfoque cualitativo  Método inductivo  Diseño fenomenológico  Técnica entrevista  Instrumento de entrevista
			Descubrir los medios probatorios que ayudan a la denuncia fiscal en los casos de investigación criminal del delito de feminicidio en Lima, 2022.		Investigación del delito	¿Cree usted que el obtener el perfil psicológico del delincuente hará mucho más fácil la investigación criminal del delito de feminicidio?  ¿De qué manera contribuiría la obtención oportuna del perfil psicológico del delincuente, en el plazo legal de la investigación del Delito de Feminicidio?	
			Detectar la relación del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio con el artículo 108 – B del Código Penal peruano, 2022	<b>Categoría 2</b> Perfil psicológico	Perfil Psicológico	¿Sabe usted en qué consiste el perfil psicológico criminal?	Muestra: 6 Fiscales y 6 abogados, en

				del delincuente	<p>Característica pericial</p> <p>Contenido del informe pericial</p>	<p>¿Resulta necesaria la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio?</p> <p>¿Contar con el perfil psicológico del delincuente feminicida resulta importante a fin de contar con una estrategia de investigación del delito?</p> <p>¿Cree usted que el perfil psicológico criminalístico del feminicida nos posibilitará conocer la forma, modo, circunstancias y móvil del delito cometido?</p> <p>¿Cuál considera que es la característica pericial más relevante que ayuda a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal?</p> <p>¿Cuál de los siguientes instrumentos cree que permitirían extraer de mejor forma los resultados de su perfil psicológico?</p> <p>¿Podrán ser considerados como medios probatorios?</p> <p>¿Se podrá realizar un peritaje psicológico al imputado, sin que se le pregunte por los hechos que se le imputen?</p>	<p>total: 12 especialistas en la materia penal</p> <p>Escenario de estudio: Distrito judicial de Lima</p>
--	--	--	--	--------------------	--	---	---

## **Anexo 2: Instrumento de recolección de datos**

Guía de entrevista dirigidos a Fiscales y Abogados especialistas en Derecho Penal

**Función:**

**Hora:**

**Día:**

1. ¿Resulta oportuna la participación del perito psicólogo en la escena del crimen por Delito de Femicidio?
2. En la etapa preliminar, ¿es preciso la participación de los peritos de psicología forense a fin de conocer en el lugar de los hechos, la conducta criminal del sospechoso?
3. ¿Qué pasa si el imputado en delitos contra el cuerpo, la vida y la salud no se somete a un peritaje psicológico?
4. ¿Cree que el perfil psicológico del imputado en el delito de femicidio contribuye a que la policía nacional pueda realizar las investigaciones pertinentes con mayor facilidad?
5. ¿Cree usted que el obtener el perfil psicológico del delincuente hará mucho más fácil la investigación criminal del delito de femicidio?
6. ¿De qué manera contribuiría la obtención oportuna del perfil psicológico del delincuente, en el plazo legal de la investigación del Delito de Femicidio?
7. ¿Sabe usted en qué consiste el perfil psicológico criminal?
8. ¿Resulta necesaria la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de femicidio?
9. ¿Contar con el perfil psicológico del delincuente femicida resulta importante a fin de contar con una estrategia de investigación del delito?
10. ¿Cree usted que el perfil psicológico criminalístico del femicida nos posibilitará conocer la forma, modo, circunstancias y móvil del delito cometido?
11. ¿Cuál considera que es la característica pericial más relevante que ayuda a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal?
12. ¿Cuál de los siguientes instrumentos cree que permitirían extraer de mejor forma los resultados de su perfil psicológico?
13. ¿Podrán ser considerados como medios probatorios?
14. ¿Se podrá realizar un peritaje psicológico al imputado, sin que se le pregunte por los hechos que se le imputen?

### Anexo 3: Evaluación de rigurosidad de instrumento

#### IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL DELINCUENTE EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LIMA EN EL PERÍODO 2021

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>CATEGORÍA 1: Perfil psicológico del delincuente</b>								
<b>DIMENSIÓN 1: Elementos conceptuales</b>								
1	¿Sabe usted en qué consiste el perfil psicológico criminal?	X		X		X		
2	¿Contar con el perfil psicológico del delincuente feminicida resulta importante a fin de contar con una estrategia de investigación del delito?	X		X		X		
3	¿Cree usted que el perfil psicológico criminalístico del feminicida nos posibilitará a conocer la forma, modo, circunstancias y móvil del delito cometido?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Característica pericial</b>								
4	¿Cuál considera que es la característica pericial más relevante que ayuda a la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: Instrumento de evaluación</b>								
5	¿Cuál de los siguientes instrumentos cree que permitirían extraer de mejor forma los resultados de su perfil psicológico?	X		X		X		
6	¿Podrán ser considerados como medios probatorios?	X		X		X		
7	¿Se podrá realizar una pericia psicológica al imputado, sin que se le	X		X		X		

pregunte por los hechos que se le imputen?								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>CATEGORÍA 2: Investigación del delito del feminicidio</b>								
<b>DIMENSIÓN 1: Feminicidio</b>								
8	¿Resulta oportuna la participación del perito psicólogo en la escena del crimen por Delito de Feminicidio?	X		X		X		
9	¿Resulta necesaria la construcción del perfil psicológico del delincuente en la investigación criminal del delito de feminicidio?	X		X		X		
10	¿Cree usted que el obtener el perfil psicológico del delincuente hará mucho más fácil la investigación criminal del delito de feminicidio?	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: Criminalística</b>								
11	¿Qué pasa si el imputado en delitos contra el cuerpo, la vida y la salud no se somete a un peritaje psicológico?	X		X		X		
12	En la etapa preliminar ¿es preciso la participación de los peritos de psicología forense a fin de conocer en el lugar de los hechos, la conducta criminal del sospechoso?	X		X		X		
13	¿Cree que el perfil psicológico del imputado en el delito de feminicidio contribuye a que la policía nacional pueda realizar las investigaciones pertinentes con mayor facilidad?	X		X		X		
14	¿De qué manera contribuiría la obtención oportuna del perfil	X		X		X		

psicológico del delincuente, en el plazo legal de la investigación del Delito de Femicidio?							
---	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ X ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Henry S. Montellanos Cabrera

DNI: 25796967

Especialidad del validador: Maestría en Ciencia Criminalística. Especialidad en Toxicología y Química Legal

- 1.- **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
  - 2.- **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
  - 3.- **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. H.S. Montellanos Cabrera  
Químico Farmacéutico  
Especialidad en Toxicología y Química Legal  
C.G.F.P. 7970 RNE OSO  
DNI: 25796967

Firma del Experto Informante

17 de enero de 2022

## Anexo 4: Consentimiento informado

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN**

**Institución: Universidad Privada Norbert Wiener**

**Investigadora: Leslie Jimena Villena Palacios**

**Título: IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL DELINCUENTE EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LIMA - 2021**

---

#### **Propósito del estudio**

Lo invitamos a participar en un estudio llamado: “**IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL DELINCUENTE EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LIMA - 2021**”. Este es un estudio desarrollado por mi persona, Leslie Jimena Villena Palacios, estudiante de la Universidad Privada Norbert Wiener, en la maestría en “Ciencia de la Criminalística”. El propósito de este estudio es identificar el perfil psicológico del delincuente y como es que contribuye en la investigación criminal del delito de feminicidio, en Lima - 2021. La metodología empleada consistió en una investigación pura, diseño no experimental – descriptivo, aplicando el método inductivo. La muestra estará constituida por entrevistas a 6 fiscales y 6 abogados especialistas en materia penal. Su ejecución podrá ayudar en la investigación criminal del delito de feminicidio para conocer del cómo y el por qué se cometió, cómo pasó, qué fue el detonante del hecho, porque permitirá dar con un perfil aproximado del agresor, cuanto más cercano sea la obtención del perfil, más ayudará a que la investigación criminal en los casos de feminicidio se desarrolle con mayor celeridad.

#### **Procedimientos**

Si usted decide participar en este estudio, se le realizará lo siguiente:

- Se le hará una entrevista grabada, la cual se realizará de modo virtual, a través de la plataforma Google Meet, la misma que constará de 14 preguntas.

La entrevista puede demorar unos 45 minutos aproximadamente. Los resultados que se obtengan de los mismos se almacenarán en la presente tesis, respetando la confidencialidad y el anonimato.

**Riesgos**

Su participación en el estudio requerirá de su tiempo y toda su atención durante los 45 minutos que durará aproximadamente la entrevista, se requerirá mucha habilidad técnica para obtener la información y mayor conocimiento en el tema para el desarrollo de la tesis que se viene desarrollando.

**Beneficios**

Usted podrá enriquecer sus conocimientos ya que la entrevista tiene un valor que va más allá de analizar palabras de los entrevistados, si no que permite a los entrevistados hablar con su propia voz y ampliar sus conocimientos a profundidad a efectos de ofrecer una buena información en la entrevista.

**Costos e incentivos**

Usted no deberá pagar nada por la participación. Tampoco recibirá ningún incentivo económico a cambio de su participación.

**Confidencialidad**

Nosotros guardaremos la información con códigos y no con nombres. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación.

**Derechos del entrevistado**

Si usted se siente incómodo durante la entrevista, podrá retirarse de esta en cualquier momento, o no participar en una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna inquietud, no dude en preguntar, puede comunicarse con la entrevistadora Leslie Jimena Villena Palacios, al número de celular 987702803.

**CONSENTIMIENTO:** Acepto voluntariamente participar en este estudio. Comprendo qué cosas pueden pasar si participo en el proyecto. También entiendo que puedo decidir no participar, aunque yo haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

**Participante****Investigador**

**Nombres:** Leslie Jimena Villena Palacios  
**DNI:** 46354193

## Anexo 5: Informe de Turnitin

### IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO DEL DELINCUENTE EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LIMA - 2022

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.uigv.edu.pe">repositorio.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	4%
2	<a href="https://digitk.areandina.edu.co">digitk.areandina.edu.co</a> Fuente de Internet	3%
3	<a href="https://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://www.dspace.uce.edu.ec">www.dspace.uce.edu.ec</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.uide.edu.ec">repositorio.uide.edu.ec</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Fundación Universitaria del Area Andina Trabajo del estudiante	1%